



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2010</b>	<b>Jueves 25 de marzo</b>	<b>Número 57</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
  - De Burgos núm. 3. 1696/2009. Pág. 2.
  - De Burgos núm. 4. 195/2009. Pág. 2.
  - De Burgos núm. 6. 1503/2009. Págs. 2 y 3.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
  - De Burgos núm. 1. 183/2009. Pág. 3.
  - De Burgos núm. 1. 521/2007. Págs. 3 y 4.
  - De Burgos núm. 2. 1066/2009. Pág. 4.
  - De Burgos núm. 2. 298/2009. Págs. 4 y 5.
  - De Burgos núm. 2. 433/2009. Pág. 5.
  - De Burgos núm. 3. 460/2009. Pág. 5.
  - De Burgos núm. 3. 653/2009. Págs. 5 y 6.
  - De Burgos núm. 3. 992/2009. Pág. 6.
  - De Burgos núm. 3. 632/2009. Págs. 6 y 7.
  - De Burgos núm. 3. 624/2009. Pág. 7.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
  - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Constitución de un coto privado de caza en Madrigalejo del Monte. Pág. 7.
  - Adecuación del coto privado de caza BU-10.882 en Barrio de San Felices-Sotresgudo. Págs. 7 y 8.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 8 y ss.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
  - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 10 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**
  - Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Págs. 12 y 13.
  - Valle de Oca. Pág. 13.
  - Navas de Bureba. Pág. 13.
  - Hortigüela. Pág. 13.
  - Rubena. Pág. 14.
  - Monasterio de Rodilla. Pág. 14.

- **MANCOMUNIDADES.**
  - Mancomunidad Oca-Tirón. Pág. 14.

- **JUNTAS VECINALES.**
  - Cueva de Sotoscueva. Pág. 14.
  - Villafuertes. Pág. 14.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- **MINISTERIO DE HACIENDA.**
  - Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia Regional de Recaudación. Subasta de diversos bienes. Págs. 15 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**
  - Lerma. Subasta para la enajenación de fincas urbanas al pago del Campo de Golf. Págs. 18 y 19.
- **JUNTAS VECINALES.**
  - Nava de Mena. Enajenación del aprovechamiento de madera en «Dehesa de Ordunte», monte de utilidad pública n.º 543. Pág. 19.

### ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 19 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**
  - Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 21 y ss.
  - Miranda de Ebro. Intervención. Pág. 27.
  - Medina de Pomar. Estadística. Pág. 27.
  - Canicosa de la Sierra. Pág. 27.

### DIPUTACION PROVINCIAL

- Bienestar Social. Resolución de solicitud de subvención para ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio 2009. Pág. 28.
- Sección de Contratación. Adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5113 de La Vid de Bureba a Briviesca BU-510. Tramo: Briviesca a Quintanillabón, 2.ª fase. Pág. 28.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1696/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Javier García Arenas y María Jesús Álvarez Castro.

Procuradora: D.<sup>a</sup> Inmaculada Pérez Rey.

D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1696/2009, a instancia de Javier García Arenas y María Jesús Álvarez Castro, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

La descripción de la finca rústica situada en el término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos) es: Cereal seco, número 386 del plano, al sitio de Páramo Peñahelada, de cuatro hectáreas, sesenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: Al norte, masa de parcelas excluidas; sur, camino de Peñahelada; este, José Álvarez, finca 385; y al oeste, hermanos Manrique Rico, finca 387, hoy Silverio Arenas.

Inscrita antes al tomo 1.057, libro 22, folio 142, finca 4.482, 1.<sup>a</sup>. Perteneciendo 1/2 indivisa a la actora con carácter privativo y 1/2 indivisa a los dos actores con carácter ganancial.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas y a aquellas cuyo domicilio resulte desconocido, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los posibles herederos de Dimas Álvarez García para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 8 de febrero de 2010. – El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. – El Secretario (ilegible).

201001695/1893. – 58,00

### Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Procedimiento: Procedimiento ordinario 195/2009.

Sobre: Otras materias.

De: María Carmen Monedero González.

Procuradora: D.<sup>a</sup> Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: José Luis Garnacho Rabadán y María Escalone Arnaiz.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

D.<sup>a</sup> María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su Partido, ha dictado, en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia número 30/2010. –

En la ciudad de Burgos, a 17 de febrero de 2010.

Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 195/09, a instancias de Carmen Monedero González, representada por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán Pisón, y dirigida por el Letrado Sr. Muñoz Plaza, contra José Luis Garnacho Rabadán y María Escalone Arnaiz, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de Carmen Monedero González frente a José Luis Garnacho Rabadán y María Escalone Arnaiz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes sobre la vivienda sita en c/ Francisco Sarmiento, n.º 3, 5.º A, de Burgos, y debo condenar y condeno a los demandados a que en términos de Ley dejen libre, vacuo y expedito dicho inmueble y a disposición del actor para que éste recupere la posesión del mismo, con apercibimiento de lanzamiento, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Il<sup>ta</sup>. Audiencia Provincial de Burgos.

Adviértase a las partes que de conformidad con el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, de interponer recurso, deberán constituir el depósito de 50 euros, debiéndose ingresar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el n.º 4673 0000 02 0195 09.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. – E/.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados José Luis Garnacho Rabadán y María Escalone Arnaiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 26 de febrero de 2010. – El Secretario (ilegible).

201001900/1862. – 80,00

### Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1503/2009.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.

Procurador: Sr. D. Eugenio Pío Echevarrieta Herrera.

Contra: Indipar, S.L., Apolonia Palma Gómez, Miguel Angel Hernández Palma, María Victoria Hernández Palma, Judit Hernández Palma, Felipe Hernández Palma.

D. Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1503/2009, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, contra Indipar, S.L., Apolonia Palma Gómez, Miguel Angel, María Victoria, Judit y Felipe Hernández Palma, sobre ejecución de bienes hipotecados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida Reyes Católicos, n.º 53, el día 22 de abril, a las 9.15 horas.

Condiciones de la subasta:

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - 1.º Identificarse de forma suficiente.
  - 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
  - 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Banesto (0030), Oficina de Burgos, sita en c/ Almirante Bonifaz, n.º 15 (6007), cuenta n.º 0, haciendo constar en las observaciones el n.º 1075.0000.06.1503.09, el 30% del valor de tasación de los bienes, o de que han prestado aval bancario por dicho importe, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente (art. 652.2, L.E.C.).

2. - Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

3. - Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo acreditativo de la consignación o la prestación del aval expresados en el requisito 3.º de la condición primera, abriéndose dicho/s sobre/s al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN, es decir, previo traslado al deudor para mejorar la postura, y caso de no hacerlo, al acreedor para pedir su adjudicación por el 70%, si la cantidad ofrecida fuere superior al 50% del valor, o, aún siendo inferior, cubriera, al menos, la cantidad por la que se despachó ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, se aprobará el remate; en otro caso, no se aprobará, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

5. - La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa, por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal para el mismo.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Vivienda mano izquierda, del piso cuarto, de una casa en la calle Melchor Prieto, n.º 7, en Burgos.

Mide una superficie útil de 111 metros cuadrados y una superficie construida de 138,90 metros cuadrados. Consta de: Comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y dos terrazas, una en cocina y otra en dormitorio. Linda: Al frente, con la calle de Melchor Prieto; por la derecha, con la otra vivienda del mismo y piso y hueco de escalera; por la izquierda, con finca de Marcial Rodríguez Celeiro y Félix Domínguez González y por la espalda, con el hueco de patio al que tiene luces y vista.

Le corresponde como anejo la carbonera n.º 8 en la planta de entrecubiertas, de una superficie aproximada de 6 metros cuadrados y que linda: Frente, acceso; derecha e izquierda, carboneras; y fondo, Pl. Vadillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, tomo 3.862, libro 567, folio 116, finca núm. 2.456-B.

Precio de la tasación: Trescientos mil cuarenta y tres euros con veinte céntimos (300.043,20 euros).

Burgos, 1 de marzo de 2010. – El Secretario Judicial, Julio Lucas Moral.

201001982/2035. – 156,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 183/2009.

N.º ejecución: 66/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Eulogio Castro Ortiz.

Demandados: Burgrupo Cinco Servicios, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, Fogasa.

### Cédula de notificación

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial (accidental), del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 66/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eulogio Castro Ortiz, contra la empresa Burgrupo Cinco Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. - En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. - Depachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de Eulogio Castro Ortiz, contra Burgrupo Cinco Servicios, S.L., por un principal de 8.597,01 euros, más la cantidad de 515 euros en concepto de intereses y 859 euros en concepto de costas provisionales.

B. - Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgrupo Cinco Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201002012/1894. – 60,00

N.º autos: Demanda 521/2007.

N.º ejecución: 138/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Ignacio Martínez Sáez.

Demandados: Anroch Pharma, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, Fogasa.

### Cédula de notificación

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial (accidental), del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Ignacio Martínez Sáez contra la empresa Anroch Pharma, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva.–

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

Alzar el embargo en su día decretado respecto del vehículo Land Rover Freelander, matrícula 6894 CLB, y para su efectividad, líbrese el oportuno mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Madrid a fin de que se cancele la anotación preventiva de embargo que motivó la presente ejecución. Anotación de embargo al folio 2 en el Registro de Bienes Muebles de Madrid de fecha 30 de enero de 2008.

Asimismo se deja sin efecto la orden de precinto del vehículo expresado y, para su efectividad, líbrese oficio a la Comisaría de Policía del Distrito de Salamanca (Madrid).

Notifíquese a las partes haciéndolo mediante edictos a la ejecutada dado su ignorado paradero, y una vez firme, entréguese

el mandamiento acordado a dicha Entidad si fuese localizada posteriormente y con facultad para intervenir en su diligenciado. Hasta ese momento archívense los autos y ejecutoria conforme estaba acordado, dada la insolvencia provisional declarada de la ejecutada.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 013807, indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª, L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anroch Pharma, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201002013/1895. – 82,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1066/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ester Ribera Pérez.

Demandados: Talleres Arceredillo, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1066/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ester Ribera Pérez, contra la empresa Talleres Arceredillo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 1066/2009.

Sentencia n.º 94/2010.–

En la ciudad de Burgos, a 2 de marzo de 2010.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, Ester Ribera Pérez, que comparece, asistida por la Lda. D.ª Cristina Corrales García y de otra, como demandados, Talleres Arceredillo, S.L. y Fogasa, que no comparece Talleres Arceredillo, S.L. y comparece Fogasa, representado por la Lda. D.ª Esther Rey Benito.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por Ester Ribera Pérez, contra Talleres Arceredillo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Talleres Arceredillo, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 5.722,16 euros por el concepto expresado en esta Resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), en la c/ Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado, con el núm. 1073/0000/65/1066/09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Arceredillo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 4 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201002039/1937. – 144,00

N.º autos: Demanda 298/2009.

N.º ejecución: 257/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ahmed Laabidat.

Demandado: Hormibur, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 257/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ahmed Laabidat, contra la empresa Hormibur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Hormibur, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 7.898,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a

este expediente (1073 0000 30 EEEE AA), indicando en el campo "concepto" el código "30 Social-Reposición" y la fecha de la Resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>: Ilma. Sra. Magistrada. Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hormibur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 4 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201002034/1935. – 82,00

N.º autos: Demanda 433/2009.

N.º ejecución: 213/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Jesús Ruiz Canales.

Demandado: Mobiliario Frama, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 213/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Ruiz Canales, contra la empresa Mobiliario Frama, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 16 de febrero de 2010, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Mobiliario Frama, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 10.163,73 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.<sup>a</sup> de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA), indicando en el campo "concepto" el código "30 Social-Reposición" y la fecha de la Resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mobiliario Frama, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para

su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 3 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201002035/1936. – 88,00

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS**

N.º autos: Demanda 460/2009.

N.º ejecución: 106/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José María Alonso de la Cruz, Jesús Díez Barbero, Felipe Victoriano Ruiz, Cirilo Zayas Zayas, Heliodoro Ruiz Saiz, Juan Cámara Cuesta y Pedro Santamaría González.

Demandados: Vidriera Burgalesa, S.A. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José María Alonso de la Cruz, Jesús Díez Barbero, Felipe Victoriano Ruiz, Cirilo Zayas Zayas, Heliodoro Ruiz Saiz, Juan Cámara Cuesta y Pedro Santamaría González, contra la empresa Vidriera Burgalesa, S.A., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva.–

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 61.944,15 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.<sup>a</sup>: Magistrado-Juez, D. Jesús Carlos Galán Parada. – De lo que doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vidriera Burgalesa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001972/1869. – 60,00

N.º autos: Demanda 653/2009.

N.º ejecución: 63/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Martín Asenov Marinov.

Demandados: Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Martín Asenov Marinov, contra la empresa Aplicaciones Calor y Agua

Castilla y León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

“Parte dispositiva.–

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. - Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.131,39 euros, más la cantidad de 426,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B. - Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo: El Ilmo. Sr. Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe: La Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 2 de marzo de 2010. La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001987/1896. – 60,00

N.º autos: Demanda 992/2009.

Materia: Despido.

Demandados: Palomar, S.C., Sergio Marqués Temprano, María Jesús Palo Isaac y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 992/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina Palade, contra la empresa Palomar, S.C., María Jesús Palo Isaac y Sergio Marqués Temprano, sobre despido, por diligencia de ordenación del día de la fecha se ha acordado notificar por edictos a María Jesús Palo Isaac, la sentencia dictada en autos, con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 2010.–

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una, y como demandante, Cristina Palade, que comparece, asistida por el Abogado D. Roberto Estévez García, y de otra, como demandados, Palomar, S.C., que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma; Sergio Marqués Temprano, representado por el Abogado D. Julián Mateos Cuesta; María Jesús Palo Isaac, que no comparece, a pesar de estar citada en tiempo y forma; en calidad de parte interesada comparece el Fogasa, representado por la Letrada D.ª Esther Rey Benito.

Fallo: Que estimando parcialmente, como estimo, la demanda interpuesta por Cristina Palade contra la empresa Palomar, S.C., María Jesús Palo Isaac y Sergio Marqués Temprano, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la demandante, así como la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando solidariamente a las dos primeras a que abonen a la actora 1.591,01 euros en concepto de indemnización y 4.281,09 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del des-

pido (21-9-09) hasta la presente sentencia, con absolución de Sergio Marqués Temprano.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-34-0992-09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0992-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Jesús Palo Isaac, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002011/1898. – 124,00

N.º autos: Demanda 632/2009.

N.º ejecución: 47/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Víctor Carmelo Mínguez Merino.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Carmelo Mínguez Merino, contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

“Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.460,89 euros de principal, más la cantidad de 692,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.<sup>a</sup>: Ilmo. Sr. Magistrado. – De lo que doy fe: La Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 1 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001958/1867. – 56,00

N.º autos: Demanda 624/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Palomar, S.C., María Jesús Palo Isaad y Sergio Marqués Temprano.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 624/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Abad Arranz, contra la empresa Palomar, S.C., Sergio Marqués Temprano y María Jesús Palo Isaad, sobre ordinario, por diligencia de ordenación del día de la fecha se ha acordado notificar a María Jesús Palo Isaad, con paradero desconocido, la sentencia dictada en autos, con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Burgos, a 19 de octubre de 2009.–

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, Beatriz Abad Arranz, que comparece, asistida por el Abogado D. Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra, como demandados, la empresa Palomar, S.C., María Jesús Palo Isaad y Sergio Marqués Temprano, que no comparecen, constando las citaciones de todos ellos en autos, practicadas en legal forma.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Beatriz Abad Arranz contra Palomar, S.C., Sergio Marqués Temprano y María Jesús Palo Isaad, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de 5.539,74 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0624-09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depó-

sitos y Consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0624-09, en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Jesús Palo Isaad, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201002033/1940. – 134,00

## **ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### **DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

#### **Servicio Territorial de Medio Ambiente**

##### *Solicitud de constitución de un coto privado de caza*

Por el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 1.027 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Madrigalejo del Monte (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los Terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 3 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201002133/2022. – 68,00

##### *Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.882*

Por la Junta Vecinal de Barrio de San Felices, con C.I.F. P0900022E, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.882, del término municipal de Barrio de San Felices-Sotresgudo (Burgos), con una superficie de 543 has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los Terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se

hallen interesadas, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Territorial, c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de agosto de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente (P.A.), José Luis Gonzalo Nebreda.

200909058/2083. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Campos Alonso, Alfonso, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Los Colonia, 6, 2.º C, se procedió con fecha 9 de marzo de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 9 de marzo de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13157451W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 011806031	02 2009/02 2009	0521
09 09 012226767	03 2009/03 2009	0521
09 09 012838473	04 2009/04 2009	0521
09 09 013031867	05 2009/05 2009	0521
09 09 013376421	06 2009/06 2009	0521
09 09 013842930	07 2009/07 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	1.492,04 euros
Recargo	298,43 euros
Intereses	62,54 euros
Costas devengadas	10,46 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
<b>Total</b>	<b>1.963,47 euros</b>

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Campos Alonso, Alfonso.

– Finca número: 01.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Sitio de las Cerradas. Provincia: Burgos. Localidad: Hortigüela. Término: Hortigüela. Lindes: Norte, Anselmo González; Este, camino; Sur, Segundo Grande; Oeste, Pedro García.



Datos registro. – Número tomo: 455. Número libro: 10. Número folio: 108. Número finca: 1.171.

Descripción ampliada. – Rústica: Finca al sitio de Las Cerradas, en Hortiguéla. Con una superficie, el terreno, de cuatro áreas, 50 centiáreas y 8.500 cm.<sup>2</sup>. Linda: Norte, Anselmo González. Oeste, Pedro García. Sur, Segundo Grande, y este, camino.

Sobre la misma se ha construido una nave industrial destinada a almacén de material de una sola altura. Tiene una extensión superficial de 300 m.<sup>2</sup>. Se encuentra situada sobre el lindero norte, este y oeste de la finca.

El terreno sobrante de edificación se encuentra destinado a zona de maniobras.

De esta finca se embarga 1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica al copropietario de la finca Daniel Campos Barreiro.

Burgos, a 9 de marzo de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201002182/2090. – 144,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Sáez García, Lorena, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Calleja y Zurita, 5, 1.º A, se procedió con fecha 8 de marzo de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 8 de marzo de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 71273158E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 013530329	08 2008/08 2008	0521
09 08 014467084	10 2008/10 2008	0521
09 09 010293841	11 2008/11 2008	0521

Importe deuda. –

Principal . . . . .	608,48 euros
Recargo . . . . .	121,70 euros
Intereses . . . . .	49,58 euros
Costas devengadas . . . . .	20,92 euros
Costas e intereses presupuestados . . . . .	70,00 euros
<b>Total . . . . .</b>	<b>870,68 euros</b>

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplididos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudora: Sáez García, Lorena.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Alfareros, número 10, bajo, de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Alfareros. Número vía: 10. Piso: Bajo. Código postal: 09001; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4. Número tomo: 4.013. Número libro: 542; Número folio: 36; Número finca: 37.968.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda situada en la planta baja señalada con el tipo 2 del edificio en Burgos, calle Alfarcos, n.º 10. Con una superficie construida de 117,00 m.² y útil de 81,25 m.². Se distribuye en salón-comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de acceso, escalera del edificio y vivienda señalada con el tipo 1. Derecha, con casa señalada con el n.º 12 de la calle Alfarcos. Izquierda, con ascensor, zonas comunes del edificio y con casa señalada con el n.º 8 de la calle Alfarcos. Cuota: 5,41%.

Burgos, a 8 de marzo de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201002183/2091. – 132,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1435/2008-RC-3137.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986 a favor de Alejandro Iglesias, derivadas del río Hornillo, en el término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 26.459 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002107/2002. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1432/2008-RC-3143.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986 a favor de Lázaro Lucio, derivadas del río Rudrón, en el término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 26.453 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para

general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002108/2003. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1434/2009-RC-165.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 29 de octubre de 1976, a favor de Carmelo Irondo Larrazábal, derivadas del río Ebro, en el término municipal de Valle de Manzanedo (Burgos), con destino a usos domésticos (excluida la bebida), e inscrito con el n.º 62.116 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002109/2004. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1415/2009-RC-60.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 23 de noviembre de 1944, a favor de Angel Zamanillo Gallejones, derivadas del río Trifón, en el término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 27.718 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002110/2005. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1425/2008-RC-3156.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Ramona Arana, derivadas del río Trueba, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 27.765 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002111/2006. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1407/2009-RC-18.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Marcelino Villalobos, derivadas del manantial Fuente Redonda, en el término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.468 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002112/2007. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1404/2008-RC-2981.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986 a favor de José María Goyogana, derivadas del río Engaña, en el término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 27.747 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002113/2008. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1421/2009-RC-99.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 2 de octubre de 1965, a favor del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, derivadas del manantial del río Nela, en Cigüenza, en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a abastecimiento e inscrito con el número 38.186 del libro de aprovechamientos, de acuerdo

con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002103/1998. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1413/2008-RC-3150.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986 a favor de Saturnino Gallo, derivadas del río Moradillo, en el término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.464 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002104/1999. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1402/2008-RC-3145.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986 a favor de Centola Hidalgo, derivadas del río Rudrón, en el término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 26.452 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002105/2000. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1401/2008-RC-2977.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986 a favor de José María Goyogana, derivadas del río Engaña, en el término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 27.746 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002106/2001. – 34,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellos por parte de un interesado en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento n.º 11/07 “Modificación Puntual Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en la Plaza Alonso Martínez, n.º 2” y que es:

Alonso Martínez, Comunidad de Bienes.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del emplazamiento remitido el día 15 de febrero de 2010 y que literalmente dice lo siguiente:

Por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, seguido en el Procedimiento Ordinario 248/2009, con número de identificación único: 09059 33 3 0101099/2009, interpuesto por Antonio de Lorenzo Díez, en representación de la Comunidad de Propietarios de calle Trinidad, 4-6, de Burgos, contra el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de septiembre de 2009, por el que se aprueba definitivamente "La Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en la Plaza Alonso Martínez, n.º 2", se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Burgos, a 10 de marzo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201002177/2095. – 37,50

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellos por parte de un interesado en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento n.º 213/01 "Cesión de la parcela E-1 del Sector Illera" y que es:

Jesús María Goñi Alonso, representante de Iglesia Cristiana Evangélica.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del emplazamiento remitido el día 22 de febrero de 2010 y que literalmente dice lo siguiente:

Por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Burgos, seguido en el Procedimiento Ordinario 163/2009, interpuesto por Comunidades de Propietarios c/ Loudun, 2, 4, 6 y 8, c/ Pintor Fortunato Julián, 1 a 15 y c/ Pintor Manero, 2 a 30, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de septiembre de 2009, por el que se "Inadmite el recurso de reposición interpuesto por D. Eugenio Alonso de la Varga, junto con los vecinos de calle Loudun, calle Pintor Manero y calle Fortunato Julián, del Sector Illera de Burgos", se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Burgos, a 9 de marzo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201002178/2096. – 37,50

---

### Ayuntamiento de Valle de Oca

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Valle de Oca (Burgos), conforme al diseño que queda organizado de la siguiente manera:

Descripción del escudo: Escudo de plata, dos ondas de azur, calzado de gules (rojo) con sendos ajos de oro. Al timbre corona real de España.

Descripción de la bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3 formada por un paño rojo, cargado de un triángulo isósceles de color blanco, con base en el asta y altura en la mitad del vuelo. Sobre el triángulo blanco dos ondas horizontales de color azul.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

En Valle de Oca, a 10 de marzo de 2010. – El Alcalde, Juan Delgado Mata.

201002167/2097. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Navas de Bureba

Formulada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009 y dictaminada por la Comisión de Hacienda, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán formular por escrito ante la Alcaldía las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Navas de Bureba, 4 de marzo de 2010. – El Alcalde, Gustavo López Palma.

201002195/2105. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Hortigüela

Por el presente, se anuncia al público que D. Agustín Blanco de Domingo solicita de este Ayuntamiento la preceptiva licencia de obra para la construcción de nave y vivienda anexa para actividad agropecuaria, en la parcela n.º 298 del polígono 503, en el término municipal de Hortigüela, a tenor de la documentación técnica presentada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por tratarse de suelo rústico, dicho expediente se somete a información pública por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, Diario de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones oportunas.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Hortigüela, a 9 de marzo de 2010. – El Alcalde, Agustín Blanco de Domingo.

201002196/2106. – 34,00

### Ayuntamiento de Rubena

#### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolidado
1.	Gastos de personal . . . . .	22.568,94
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	39.116,05
3.	Gastos financieros. . . . .	36,06
4.	Transferencias corrientes . . . . .	24.027,42
6.	Inversiones reales . . . . .	92.608,11
9.	Pasivos financieros . . . . .	3.606,09
Total presupuesto . . . . .		181.962,67

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolidado
1.	Impuestos directos . . . . .	41.001,45
2.	Impuestos indirectos . . . . .	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.322,91
4.	Transferencias corrientes . . . . .	31.235,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	7.315,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	83.088,31
Total presupuesto . . . . .		181.962,67

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubena, a 5 de marzo de 2010. – El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

201002173/2101. – 34,00

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Monasterio de Rodilla, a 22 de febrero de 2010. – El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

201002187/2102. – 34,00

### Mancomunidad Oca-Tirón

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Oca-Tirón, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Oca-Tirón para el ejercicio de 2010, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Belorado, a 8 de marzo de 2010. – El Presidente de la Mancomunidad, Angel Estébanez Bustillo.

201002207/2111. – 34,00

### Junta Vecinal de Cueva de Sotoscueva

Aprobado por la Junta Vecinal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2010, el edicto de exposición al público de la aprobación del proyecto de la obra "Restauración de torre de la iglesia parroquial de Cueva de Sotoscueva", redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo, por un importe de 79.496,91 euros, se expone al público, por espacio de veinte días, en las dependencias de esta Junta Vecinal, sitas en Cueva de Sotoscueva, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar, en su caso, las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

En Cueva de Sotoscueva, a 1 de marzo de 2010. – El Alcalde Pedáneo. – P.O., Fernando Ruiz Peña.

201001998/1911. – 34,00

### Junta Vecinal de Villafuertes

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de junio; el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, la Junta Vecinal de Villafuertes se halla tramitando expediente para la enajenación del siguiente bien patrimonial:

- Inmueble propiedad de la Junta Vecinal de Villangómez, sito en c/ Alta, n.º 17, del término municipal de Villangómez.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villafuertes, a 3 de marzo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Lorenzo Cámara Revilla.

201002191/2104. – 34,00

# SUBASTAS Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

*Anuncio de subasta*

Subasta número: S2010R0976001002.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 15 de febrero de 2010, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subasta se celebrará el día 21 de abril de 2010, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, calle Vitoria, número 39.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria

[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24 de mayo de 2002), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección: [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción Oficina Virtual. Pago de impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la mesa de subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la mesa de subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Burgos, a 15 de febrero de 2010. – El Jefe de Dependencia de Recaudación, Alvaro Lamoca Arenillas.

201001970/1871. – 525,00

\* \* \*

#### ANEXO 1. – RELACION DE BIENES A SUBASTAR

##### SUBASTA NUMERO: S2010R0976001002

LOTE N.º 01.

N.º de diligencia: 090823301195B.

Fecha de la diligencia: 28-05-2009.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 183.439,94 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 36.687,98 euros.

BIEN NUMERO 1. –

Tipo de bien: Nave industrial.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Ctra. de Haro, s/n. 09260. Pradoluengo (Burgos).

Inscripción: Registro número 1 de Belorado. Tomo: 1.133.

Libro: 65, de Belorado. Folio: 41. Finca: 6.225. Inscripción: 2.

Descripción: Urbana. Nave industrial, 100% pleno dominio, en carretera de Haro, s/n. Parcelas, 31, 32, 33, y 34 de la Manzana C-2 del polígono industrial, en término de Pradoluengo, al sitio de Los Llanos. Terreno: Mil novecientos seis metros, veintinueve decímetros cuadrados. Superficie construida: Novecientos treinta metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 2667182VM8826N0001FH. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, porción segregada que son parcelas, 28, 29 y 30; este, línea quebrada en el límite del polígono; y oeste, vía principal.

Información adicional: El edificio se distribuye en zona de fabricación, almacén, zona de exposición y venta, vestíbulo y dos despachos. Superficie útil, 870,42 m.².

Valoración: 438.585,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado, 255.145,06 euros.

Carga n.º 1: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos en garantía de un préstamo por importe de 120.202,42 euros de capital; 20.434,41 euros de intereses; 5.108,60 euros de intereses de demora; 12.020,24 euros para costas y gastos y 1.202,02 euros para prestaciones accesorias. Vencimiento: 26 de mayo de 2015. Deuda cancelada según escrito de Cajaburgos.

Carga n.º 2: Hipoteca a favor del Banco Popular Español en garantía de un préstamo por importe de 250.000,00 euros de capital; 48.084,87 euros de intereses; 70.066,52 euros de intereses de demora; y 41.215,60 euros para costas y gastos judiciales. Vencimiento: 4 de abril de 2023. Importe pendiente a fecha 30-09-09: 243.021,55 euros.

Carga n.º 3: Hipoteca a favor del Banco Popular Español en garantía de un préstamo por importe de 12.000,00 euros de capital; 1.200,00 euros de intereses; 3.090,00 euros de intereses de demora; y 1.800,00 euros para costas y gastos judiciales. Vencimiento: 4 de mayo de 2011. Importe pendiente a fecha 30-09-09: 12.123,51 euros.

LOTE N.º 02.

N.º de diligencia: 090923301197J.

Fecha de la diligencia: 29-05-2009.

Tipo de subasta en primera licitación: 36.388,29 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 7.277,65 euros.

BIEN NUMERO 1. –

Tipo de bien: Otros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Lg/ Puertas del Mercado, s/n. 34002 Palencia.

Inscripción: Registro número 3 de Palencia. Tomo: 3.180.

Libro: 1.547. Folio: 85. Finca: 12.356. Inscripción: 9.

Descripción: 100% del pleno dominio de la parcela de terreno sita en Palencia, al pago llamado "Puertas del Mercado". Sobre ella se ha construido una vivienda con pabellón para almacén, teniendo una superficie construida de doscientos treinta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la Avda. Modesto Lafuente; al este, con paso de servidumbre; al oeste, con finca de Evelio González; y al norte, con finca de Jesús González.

Información adicional: Ref. catastral 3716114UM7531N0001FP. Se encuentra afectado por la ordenanza de "Manzana cerrada intensiva alta". Uso: Residencial vivienda colectiva. Altura máxima, 4 plantas, fondo máx. 16 m., fachada mínima 8 metros. Parcela mínima 150 m.².

Valoración: 459.400,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado, 423.011,71 euros.

Carga n.º 1: Hipoteca a favor del Banco de Santander, S.A., en garantía de un préstamo por importe de 420.000,00 euros de capital; hasta 53.550,00 euros de intereses ordinarios; hasta 84.000,00 euros de intereses de demora; y 63.000,00 euros para costas y gastos judiciales. Vencimiento: 23 de junio de 2010. Importe pendiente a fecha 6-10-09: 423.011,71 euros.

LOTE N.º 03.

N.º de diligencia: 090923301219N.

Fecha de la diligencia: 2-06-2009.

Tipo de subasta en primera licitación: 30.769,86 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 6.153,97 euros.

BIEN NUMERO 1. –

Tipo de bien: Local comercial.

Tipo de derecho: Pleno dominio.



Localización: Av. Reyes Católicos, 42; 0-5. 09005 Burgos.

Inscripción: Registro número 1 de Burgos. Tomo: 3.612. Libro: 329. Folio: 31. Finca: 28.382. Inscripción: 3.

Información adicional: Ref. catastral 3389002VM4838N0111QH.

Valoración: 109.033,00 euros.

Cargas: 78.263,14 euros.

Carga n.º 1: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos en garantía de un préstamo por importe de 70.000,00 euros de capital; 13.860,00 euros de intereses ordinarios; 3.465,00 euros de intereses de demora; 10.500,00 euros para costas y gastos y 700,00 euros para prestaciones accesorias. Vencimiento: 29 de agosto de 2022. Importe pendiente a fecha 29-09-09: 78.263,14 euros.

Carga n.º 2: Anotación de embargo, letra A, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Expte.: 09 01 08 00148387. Según escrito de la T.G.S.S. la deuda ha sido cancelada.

Carga n.º 3: Anotación de embargo, letra B, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Expte.: 09 01 08 00148387. Según escrito de la T.G.S.S. la deuda ha sido cancelada.

LOTE N.º 04.

N.º de diligencia: 090723300069P.

Fecha de la diligencia: 11-05-2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.850,00 euros.

Tramos: 200,00 euros.

Depósito: 570,00 euros.

BIEN NUMERO 1. —

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Santa Marina, 39 D, 09290. Fresno de Rodilla (Burgos).

Inscripción: Registro número 2 de Burgos. Tomo: 3.674. Libro: 19. Folio: 196. Finca: 1.933. Inscripción: 1.

Descripción: Urbana: Casa con una superficie construida de 190 m.<sup>2</sup>, y terreno 95 m.<sup>2</sup>. Linderos: Frente, calle de situación; derecha, calle de situación; izquierda, casa n.º 37 de la calle Santa Marina, del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla y corral; fondo, casa n.º 41 de la calle Santa Marina, de Agapito Francés Núñez. Casa y corral de planta baja y primera. La casa de 66 m.<sup>2</sup> en cada planta y el corral 29 m.<sup>2</sup>, asimismo en cada planta; lo que hace una total superficie construida de 190 m.<sup>2</sup>.

Información adicional: Ref. catastral 0267602VM6906N0001LS. Sobre el solar no existe ninguna casa, tan solo los muros de un cerramiento con portón metálico y forjado de planta primera, en estado ruinoso.

Valoración: 2.850,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE N.º 05.

N.º de diligencia: 090723300068F.

Fecha de la diligencia: 11-05-2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.560,00 euros.

Tramos: 200,00 euros.

Depósito: 712,00 euros.

BIEN NUMERO 1. —

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Mayor, 43. 09258 Espinosa del Camino (Burgos).

Inscripción: Registro número 1 de Belorado. Tomo: 1.179. Libro: 17. Folio: 38. Finca: 2.185. Inscripción: 1.

Descripción: Urbana. Vivienda con una superficie de terreno de 119 m.<sup>2</sup> y construida de 238 m.<sup>2</sup>. Consta de dos plantas. Linderos: Norte, casa n.º 2 de la calle Carrera, de Antonia Martín Calderón; sur, casa n.º 37 de la calle Mayor, del Ayuntamiento

de Espinosa del Camino, casa 19, de la calle Mayor, de Antonio Jiménez Mendo; este, finca n.º 35 de la calle Mayor, de Juan Antonio Martínez Merino; oeste, finca n.º 41 de la calle Mayor, de Antonio Jiménez Mendo. Participación: 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Información adicional: Ref. catastral 6951505VM7965S0001XH. La edificación ha sido demolida, quedando únicamente el solar.

Valoración: 3.560,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE N.º 06.

N.º de diligencia: 090723300068F.

Fecha de la diligencia: 11-05-2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.120,00 euros.

Tramos: 200,00 euros.

Depósito: 624,00 euros.

BIEN NUMERO 1. —

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Mayor, 35. 09258 Espinosa del Camino (Burgos).

Inscripción: Registro número 1 de Belorado. Tomo: 1.179. Libro: 17. Folio: 40. Finca: 2.186. Inscripción: 1.

Descripción: Vivienda, casa almacén con una superficie de terreno de 104 m.<sup>2</sup>, superficie construida 234 m.<sup>2</sup>. Consta de planta baja, primer y altillo. Linderos: Frente, calle de situación y casa n.º 45 de la calle Mayor, de M.<sup>a</sup> Carmen Calleja Corral; fondo, finca n.º 43 de la calle Mayor, de Juan Antonio Martínez Marino y casa n.º 2 de la calle la Carrera, de Antonia Martín Calderón; izquierda, casa 19 de la calle Mayor, de Antonio Jiménez Mendo y calle Mayor; y derecha, calle Mayor.

Información adicional: Ref. catastral 6951506VM7965S0001IH. La edificación ha sido demolida, quedando únicamente el solar.

Valoración: 3.120,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE N.º 07.

N.º de diligencia: 090723300068F.

Fecha de la diligencia: 11-05-2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 56.374,00 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 11.274,80 euros.

BIEN NUMERO 1. —

Tipo de bien: Otros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Diseminados, 54. 09270 Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Inscripción: Registro número 1 de Belorado. Tomo: 1.156. Libro: 114. Folio: 68. Finca: 19.791. Inscripción: 3.

Descripción: Urbana. Otros edificios no destinados a vivienda. Edificio pajar o almacén, en Cerezo de Río Tirón, en La Pesquera. Linderos: Frente, cuesta y camino; sur, camino; izquierda, herederos de Agapito Martínez; derecha, cuesta. Superficie construida: 73 m.<sup>2</sup>.

Información adicional: Ref. catastral 8545102VN8084N0001XR.

Valoración: 56.374,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE N.º 08.

N.º de diligencia: 090723300068F.

Fecha de la diligencia: 11-05-2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 19.750,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 3.950,00 euros.

BIEN NUMERO 1. –

Tipo de bien: Solar.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Glera de los Cellos, 3, 401. 09270 Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Inscripción: Registro número 1 de Belorado. Tomo: 1.188. Libro: 116. Folio: 89. Finca: 20.001. Inscripción: 1.

Descripción: Urbana. Solar en la calle Glera de los Cellos, superficie de terreno, 395 m.². Linderos: Norte, camino; sur, calle Palacios; este, finca n.º 4.009, de Pedro Soto Sierra; oeste, central eléctrica de Iberdrola y ladera.

Información adicional: Ref. catastral 9243317VN8094S0001RH.

Valoración: 19.750,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

\* \* \*

## ANEXO 2. – OTRAS CONDICIONES

### SUBASTA NUMERO: S2010R0976001002

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

## Ayuntamiento de Lerma

### Subasta para la enajenación de fincas urbanas

Debidamente autorizados por la Diputación Provincial de Burgos, el Pleno del Ayuntamiento de Lerma, en sesión de fecha 4 de marzo de 2010, procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la pública subasta de cuatro fincas urbanas al pago del Campo de Golf, jurisdicción de Lerma, lo que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta, en procedimiento abierto, para la enajenación de quince fincas urbanas, propiedad del Ayuntamiento, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

*Objeto:* La enajenación, mediante subasta pública, de quince parcelas urbanas, al pago de La Majada, en la jurisdicción de Lerma, con las siguientes numeraciones y cabidas:

- Finca n.º 15.427, Parcela 5, del Sector de la Andaya, en c/ Santo Domingo de Silos, n.º 5. Ref. catastral 4456210, superficie: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.454, Parcela 32, del Sector de la Andaya, en c/ Santo Domingo de Silos, n.º 32. Ref. catastral 4558904, superficie: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.489, Parcela 68, del Sector de la Andaya, en c/ Santo Domingo de Silos, n.º 68. Ref. catastral 4456607, superficie: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.514, Parcela 94, del Sector de la Andaya, en c/ Duque de Lerma, n.º 94. Ref. catastral 4858801, superficie: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.552, Parcela 133, del Sector de la Andaya, en c/ Santo Domingo de Silos, n.º 133. Ref. catastral 4957612, superficie: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.601, Parcela 185, del Sector de la Andaya, en c/ Santo Domingo de Silos, n.º 185. Ref. catastral 5367606, superficie: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.667, Parcela 26, del Sector de la Andaya, en c/ Santo Domingo de Silos, n.º 26. Ref. Catastral 4458203, superficie: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.668, Parcela 55, del Sector de la Andaya, en c/ Duque de Lerma, n.º 55. R. catastral 4557901, superf.: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.669, Parcela 71, del Sector de la Andaya, en c/ Santo Domingo de Silos, n.º 71. Ref. catastral 4456610, superficie: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.670, Parcela 120, del Sector de la Andaya, en c/ Arlanza n.º 120. Ref. catastral 4859406, superficie: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.671, Parcela 134, del Sector de la Andaya, en c/ Santo Domingo de Silos, n.º 134. Ref. catastral 4957611, superficie: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.672, Parcela 164, del Sector de la Andaya, en c/ Santo Domingo de Silos, n.º 164. Ref. catastral 5264914, superficie: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.673, Parcela 184, del Sector de la Andaya, en c/ Santo Domingo de Silos, n.º 184. Ref. catastral 5367607, superficie: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.647, Parcela 221, del Sector de la Andaya, en c/ Covarrubias, n.º 221. Ref. catastral 5167901, sup.: 1.000 m.².

- Finca n.º 15.765, Parcela 223, del Sector de la Andaya, en c/ La Yecla, n.º 223. Ref. catastral 5368904, superficie: 1.000 m.².

Tipo de licitación:

- Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos, n.º 5: 34.204,68 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos, n.º 26: 33.461,10 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos, n.º 32: 33.461,10 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Duque de Lerma, n.º 55: 40.896,90 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos, n.º 68: 34.576,47 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos, n.º 71: 41.714,84 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Duque de Lerma, n.º 94: 37.922,58 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Arlanza n.º 120: 38.294,37 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos, n.º 133: 35.320,05 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos, n.º 134: 35.320,05 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos, n.º 164: 43.127,64 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos, n.º 184: 42.012,27 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos, n.º 185: 42.012,27 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle Covarrubias, n.º 221: 43.871,22 euros, más IVA.

- Sector La Andaya, calle La Yecla, n.º 233: 42.755,85 euros, más IVA.

En dicho tipo no se tiene en cuenta los posibles impuestos que se repercutan, que serán por cuenta del adjudicatario.

*Duración del contrato:* A perpetuidad, si bien deberá iniciarse la edificación de la mismas, dentro de los tres años de su adjudicación.

*Pago:* Se hará efectivo al otorgarse la correspondiente escritura pública.

*Publicidad de pliegos:* Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma, en horario de oficina y en la página web del Ayuntamiento.

*Garantías:* La garantía provisional se fija en el 3% del tipo de licitación, y la definitiva en el 5% del precio de adjudicación.

*Presentación de solicitudes:* Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deberán ir dirigidas al Ayuntamiento de Lerma.

*Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13.15 horas, del primer miércoles, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones.

En Lerma, a 8 de marzo de 2010. – El Alcalde, José M.ª Ignacio Barrasa Moreno.

201002075/2017. – 150,00

### **Junta Vecinal de Nava de Mena**

#### ***Aprovechamiento forestal maderable***

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir en el procedimiento abierto, con único criterio de adjudicación (antigua subasta), al precio más alto, en el expediente de enajenación del aprovechamiento forestal, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia licitación para contratar dicho aprovechamiento por procedimiento abierto, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobado.

1. - *Organo contratante:* Junta Vecinal de Nava de Mena.

2. - *Objeto:* Aprovechamiento de madera en el monte de Utilidad Pública "Dehesa de Ordunte", n.º 543, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y el pliego de condiciones particulares técnico-facultativas.

Monte: "Dehesa Ordunte" n.º 543.

Lote n.º: MA/543/V01/2009.

Localización: "Pinar Grande", rodal 7 b.

Pertenencia: Nava de Mena.

Clase de aprovechamiento: Maderas.

Unidades-Cosa cierta: 1.161 pinus radiata, con 3.037 m.<sup>3</sup>.

Plazo de ejecución: Un año desde la adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Mediante: Un criterio de adjudicación (precio más alto).

4. - *Presupuesto base de licitación:*

- Precio de tasación de 148.813,00 euros y el tipo del precio índice de 186.016,25 euros.

5. - *Garantía provisional:* 2%, importe 2.976,26 euros.

6. - *Presentación de proposiciones y examen del expediente:*

- Lugar: En la Junta Vecinal de Nava de Mena.

- Plazo: Veintiséis días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos sobres, con la documentación y requisitos exigidos en el pliego.

7. - *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valle de Mena, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

8. - *Documentación a presentar:* La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

9. - *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Nava de Mena, a 4 de enero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Tercilla Ranero.

201000121/2011. – 96,00

## **ANUNCIOS URGENTES**

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

#### **Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

#### ***Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)***

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Martín Garrido, Andrés, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 23 de febrero de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de mayo de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para

la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –  
Deudor: Martín Garrido, Andrés.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda de 57,99 metros cuadrados de superficie útil. Tipo vía: Calle; Nombre vía:

Santiago; N.º vía: 16; Piso: 2.º; Puerta: C; Código Postal: 09400; Código Municipal: 09018.

Datos registro. - Número tomo: 1.993. Número libro: 650. Número folio: 72. Número finca: 28.929.

Importe de tasación: 8.105,49 euros.

Tipo de subasta: 8.105,49 euros.

Descripción ampliada. - Vivienda en Aranda de Duero, c/ Santiago, 16, 2.º-C. Superficie construida: 77,21 m.². Superficie útil: 57,99 m.².

Referencia catastral: 3638103VM4133N0009GO.

Titularidad: Andrés Martín Garrido.

2,78% (1/36) de la nuda propiedad (valorada en 2.417,43 euros).

5,56% (2/36) del pleno dominio (valorada en 5.688,06 euros).

Aranda de Duero, a 9 de marzo de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201002325/2217. – 336,00

### **Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Núñez Benito, Jesús María, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 24 de febrero de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de mayo de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –  
Deudor: Núñez Benito, Jesús María.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en Aranda de Duero, c/ Rosales, 17, 1.º D. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Rosales; N.º vía: 17; Piso: 1.º; Puerta: D; Código Postal: 09400; Código Municipal: 09018.

Datos registro. - Número tomo: 1.179. Número libro: 164. Número folio: 243. Número finca: 18.975.

Importe de tasación: 172.009,99 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Caja de Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 52.572,97 euros.

Tipo de subasta: 119.437,02 euros.

Descripción ampliada. - Urbana: Vivienda en Aranda de Duero, c/ Rosales, 17, 1.º-D. Superficie útil: 97,49 m.².

Referencia catastral: 2330007VM4123S0005FO.

Titularidad: Jesús María Núñez Benito.

100% del pleno dominio con carácter privativo.

Aranda de Duero, a 9 de marzo de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201002324/2216. – 336,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Area de Seguridad Pública y Emergencias

#### *Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes, cuya multa ha sido abonada anticipadamente, obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
050950/2009	ALDAY SERNA, PATRICIA	071263966-F	07/08/2009	96,00
050687/2009	ALVAREZ MARTIN, OLAYA	071278250-P	19/08/2009	96,00
051032/2009	BEREZO CARRERA, JUAN CARLOS	013110743-F	19/07/2009	96,00
050599/2009	GONZALEZ ARENAS, JHON STEVEN	X4986330-E	24/08/2009	150,00
057038/2009	RODRIGUEZ DIEZ, JOSE IGNACIO	011904457-W	02/09/2009	96,00

Burgos, a 15 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201002356/2249. – 68,00

**Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
049731/2009	ABAD CEREZO, REBECA	071286232-D	20/10/2009	60,00
049836/2009	ABAD CEREZO, REBECA	071286232-D	22/10/2009	48,00
049348/2009	ABAJO PEÑA, ALVARO	071284720-S	12/10/2009	60,00
050471/2009	ABASCAL LAVIN, MARIA DEL PUERTO	013796306-D	15/09/2009	96,00
050010/2009	AGUILAR YEPEZ, GENNY MACLOVIA	X3169103-W	22/10/2009	60,00
050266/2009	AHMED SAADAT, WASIM	071949043-Y	03/11/2009	60,00
049405/2009	ALMAZAN PASTOR, TAMARA	047463586-G	26/10/2009	60,00
049454/2009	ALONSO DE LINAJE GARCIA, JOSE RAMON	013075417-D	20/10/2009	60,00
049139/2009	ALONSO DE LINAJE GARCIA, JOSE RAMON	013075417-D	21/07/2009	96,00
050173/2009	ALONSO ALONSO, SERGIO	0131660254-E	24/10/2009	60,00
048349/2009	ALONSO CRESPO, ISIDORO	003883169-X	14/10/2009	60,00
050233/2009	ALONSO GARCIA, EVA	071301915-Y	24/10/2009	60,00
049719/2009	ALONSO GARCIA, NEREA	071269173-Q	20/10/2009	60,00
048492/2009	ALONSO GARCIA, NOELIA	013167473-L	14/10/2009	48,00
049754/2009	ALONSO LOPEZ, DAVID	071268633-M	22/10/2009	60,00
050032/2009	ALONSO MARAÑON, PATRICIA ROSALINA	013156174-J	22/10/2009	48,00
050295/2009	ALONSO OCA, GONZALO	014226504-S	05/08/2009	96,00
050029/2009	ALONSO PUENTE, VANESA	071284049-B	22/10/2009	48,00
049425/2009	ANDRES IZQUIERDO, JULIO	013096237-Z	20/10/2009	60,00
049668/2009	ANTON RUPEREZ, MARIA DOLORES	013080760-Q	20/10/2009	60,00
046552/2009	APARICIO AZCONA, SANTIAGO	013142141-X	25/09/2009	60,00
049928/2009	ARANGÜENA SANCHEZ, JESUS	013166424-M	22/10/2009	60,00
050019/2009	ARIJA PEDREJON, JESUS MARIA	012756531-H	22/10/2009	48,00
044827/2009	ARNAIZ SANZ, MIGUEL ANGEL	013104477-C	15/09/2009	60,00
044848/2009	ARNAIZ SANZ, MIGUEL ANGEL	013104477-C	15/09/2009	48,00
050243/2009	ARROYO GIL, IVOR	071267734-A	24/10/2009	60,00
049448/2009	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	013162212-W	20/10/2009	48,00
050327/2009	ASEGUIN, MARIO FEDERICO	X7226970-W	11/08/2009	96,00
050747/2009	ASEGUIN, MARIO FEDERICO	X7226970-W	12/08/2009	96,00
050274/2009	ASTORGA ODRIÓZOLA, JOSE MARTIN	013165543-K	03/11/2009	60,00
049720/2009	AZPITARTE FRAILE, PABLO JOSE	071268830-H	20/10/2009	60,00
049776/2009	BARBERO RAMOS, SILVIA	013149817-G	22/10/2009	60,00
049065/2009	BARBOSA MOREIRA, MIGUEL JOAQUIN	X7114726-K	09/11/2009	60,00
050423/2009	BARRIOCANAL SANCHEZ, JESUS MARIANO	013127929-N	12/07/2009	96,00
049557/2009	BARRIOMIRON FRANCÉS, RUBEN	013168459-Q	20/10/2009	48,00
049461/2009	BRACERAS LOPEZ, JESUS ALBERTO	013123774-C	20/10/2009	48,00
050044/2009	BRACERAS LOPEZ, JESUS ALBERTO	013123774-C	22/10/2009	60,00
049101/2009	BRITO LEON, MOISES	078551790-M	27/07/2009	96,00
049321/2009	CABEZAS LUIS, MARIA TERESA	007775205-D	13/11/2009	60,00
050250/2009	CALVO GONZALEZ, PEDRO	078050070-F	24/10/2009	60,00
049563/2009	CAMARERO ORTEGO, ANA AMERICA	013085153-Q	20/10/2009	48,00
055473/2009	CAMPO DEL PEREZ, IGNACIO	013162157-Q	17/11/2009	48,00
049299/2009	CANO GONZALEZ, DAMASO	012236669-W	13/11/2009	96,00
050796/2009	CANTABRANA OJEDA, RUBEN	013168590-D	24/08/2009	96,00
050733/2009	CANTERA CUARTANGO, JOSE MANUEL	071266193-A	02/08/2009	96,00
050212/2009	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	013132914-Y	24/10/2009	60,00
050460/2009	CARABALLOS GONZALEZ, CARLOTA A.	071346312-J	30/07/2009	96,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
050349/2009	CARDENAS DE AERSSSEN VAN, DIEGO	000821908-A	28/08/2009	96,00
050109/2009	CARPACI, RENDO	X2118104-B	22/10/2009	60,00
048760/2009	CASCON GONZALEZ, JAVIER	014876712-J	16/10/2009	60,00
050052/2009	CASTILLO DEL IBARRECHE, ALMUDENA	071269267-H	22/10/2009	60,00
049206/2009	CASTRILLO ORTEGA, MARIA TERESA	013165408-R	29/10/2009	60,00
049521/2009	CONDE ARNAIZ, AMELIA CLAUDIA	013120310-Y	20/10/2009	60,00
042422/2009	DIAZ CUETO, FRANCISCO	011390902-Z	12/05/2009	96,00
049247/2009	DIEZ DE BALDEON GONZALEZ, JOSE LUIS	013161478-G	10/11/2009	60,00
049875/2009	DIEZ DE BALDEON GONZALEZ, JOSE LUIS	013161478-G	22/10/2009	48,00
049227/2009	DIEZ ALONSO, MARIA VICTORIA	013091142-W	10/11/2009	96,00
049419/2009	DIMITROV TERZIEV, ATANAS	X6236061-W	22/07/2009	96,00
049518/2009	DOMINGO PAMPLIEGA, ALFONSO	013087672-M	20/10/2009	60,00
049661/2009	EGIDO GUZON, SARA	071281794-X	20/10/2009	60,00
049803/2009	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	071294350-P	22/10/2009	60,00
049810/2009	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	071294350-P	22/10/2009	60,00
049628/2009	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	071294350-P	20/10/2009	60,00
049789/2009	ESCUDERO RENEDO, RICARDO	071261876-X	22/10/2009	60,00
047182/2009	ESTEBAN GONZALEZ, JOSE CARLOS	013136559-V	06/10/2009	60,00
049852/2009	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL ANTONIO	X2725652-Z	22/10/2009	60,00
050018/2009	FERNANDEZ ORTIZ, NILO FERNANDO	035285098-Q	22/10/2009	48,00
050502/2009	FERNANDEZ PEÑA, ALFONSO	013119106-K	13/08/2009	96,00
043652/2009	FERNANDEZ UBIERNA, LUIS FERNANDO	013144404-L	03/09/2009	60,00
044924/2009	FERNANDEZ UBIERNA, LUIS FERNANDO	013144404-L	15/09/2009	60,00
045946/2009	FIDALGO SANTAMARIA, MARIA ISABEL	013050412-M	21/09/2009	60,00
050038/2009	FONTANEDA GONZALEZ, MARIA TERESA	013135234-A	22/10/2009	60,00
050185/2009	FRAILE VEZY, DAVID JULIO	013133907-X	24/10/2009	60,00
050161/2009	FRANCO MELCHOR, MONTSERRAT	013141775-N	24/10/2009	60,00
049224/2009	FUENTE DE LA ANUNCIABAY, CARLOS	013153181-X	10/11/2009	60,00
049303/2009	FUENTE DE LA BUSTILLO, MARIA BLANCA	013084856-H	13/11/2009	96,00
043841/2009	FUENTE MARTIN, LUIS MIGUEL	013169705-C	24/06/2009	96,00
044206/2009	FUENTE MARTIN, LUIS MIGUEL	013169705-C	19/09/2009	60,00
050762/2009	FUENTE OTERO, MERCEDES BEATRIZ	013143371-K	29/10/2009	60,00
049249/2009	GALLO CALVO, FRANCISCO JAVIER	013147672-K	10/11/2009	60,00
049212/2009	GALLO MANJON, JOSE LUIS	013015944-Z	29/10/2009	60,00
043955/2009	GALNARES MODINO, ELENA	013752208-W	18/05/2009	96,00
049351/2009	GAMAZO MELCHOR, ESTHER	013145121-B	22/10/2009	60,00
049064/2009	GARCIA MARINA OLMO DEL, ANA ISABEL	009279713-H	09/11/2009	96,00
049508/2009	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013163739-B	20/10/2009	60,00
049907/2009	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013163739-B	22/10/2009	60,00
049944/2009	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, HECTOR JESUS	013157279-Z	22/10/2009	48,00
050151/2009	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, JAVIER	013152985-K	24/10/2009	60,00
049248/2009	GARCIA BUENO, LUIS ANGEL	013157180-F	10/11/2009	60,00
049330/2009	GARCIA FERNANDEZ, INOCENCIO	013081616-K	17/07/2009	96,00
050389/2009	GARCIA GONZALEZ, RAMON IGNACIO	013122101-A	16/07/2009	96,00
049797/2009	GARCIA HERAS, RAQUEL	071284242-C	22/10/2009	60,00
049629/2009	GARCIA HERAS, RAQUEL	071284242-C	20/10/2009	60,00
050302/2009	GARCIA SANTAMARIA, MAXIMO	013153960-F	14/08/2009	96,00
050500/2009	GARRIDO BUJ, MIGUEL	013078457-J	07/07/2009	96,00
049194/2009	GERMAN LUENGO, VALENTIN	015948290-K	22/10/2009	60,00
049214/2009	GHERGHISAN, RODICA	X8306197-T	29/10/2009	60,00
049098/2009	GIL AMIGU, DIEGO	071262118-E	27/07/2009	96,00
049364/2009	GIURGIU, GABRIEL IOAN	X3171253-J	27/10/2009	60,00
049822/2009	GOMEZ GARCIA, EDUARDO	071283406-N	22/10/2009	60,00
049621/2009	GOMEZ GONZALEZ, VIOLETA	013141451-X	20/10/2009	48,00
049135/2009	GOMEZ GRIJALBA, NATIVIDAD	013072930-V	14/10/2009	60,00
049761/2009	GONZALEZ ALONSO, VICTOR MANUEL	013132212-V	22/10/2009	48,00
049825/2009	GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO	013143139-L	22/10/2009	48,00
050247/2009	GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA YOLANDA	045420891-P	24/10/2009	48,00
045948/2009	GONZALEZ HUMADA, MONICA	013155995-H	21/09/2009	60,00
049344/2009	GONZALEZ MARTINEZ, JESUS FERNANDO	012724158-Y	30/10/2009	60,00
049945/2009	GONZALEZ PIEDRA, MARIA CARMEN	071263401-V	22/10/2009	48,00
050138/2009	GONZALEZ QUINTANA, LAURA	071281793-D	24/10/2009	60,00
049646/2009	GONZALEZ SANTAMARIA, JOSE LUIS	013145455-N	20/10/2009	60,00
049625/2009	GONZALEZ VALLEJO, FELIX	013037518-Z	20/10/2009	48,00
049814/2009	GONZALEZ VALLEJO, FELIX	013037518-Z	22/10/2009	48,00
049122/2009	GREGORI ARNAIZ, ANDRES	013124868-X	24/07/2009	96,00
049822/2009	GUEORGUIEV VATZEN, GUEORGUI	X1476878-W	22/10/2009	60,00
050144/2009	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	013160470-P	24/10/2009	60,00
049494/2009	GUTIERREZ HERNANDEZ, MARCOS	013162818-X	20/10/2009	60,00
050255/2009	HERARSI, MOURAD	X4117620-E	03/11/2009	60,00
049823/2009	HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	071277498-S	22/10/2009	60,00
050249/2009	HERNANDEZ HORTIGÜELA, GERARDO JOSE	013109218-T	24/10/2009	60,00
050914/2009	HERNANDEZ SALAZAR, PEDRO	011714716-B	31/10/2009	60,00
044774/2009	HERNANDO HERNANDO, LUCILA	013050992-X	15/09/2009	60,00
049284/2009	HERRANZ RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES	009305018-T	12/11/2009	60,00
050293/2009	HERREROS PIPAON, JOSE MIGUEL	013155464-Q	07/11/2009	60,00
049816/2009	HERVADA CASTRO DE, CARLOS JAVIER	009765557-X	22/10/2009	48,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
049916/2009	HORTIGÜELA ARRIBAS, MARIA DEL CARMEN	013013470-R	22/10/2009	60,00	049899/2009	PEREZ ARAGON, ANA ALMUDENA	013132922-Z	22/10/2009	48,00
050166/2009	HORTIGÜELA ARRIBAS, MARIA DEL CARMEN	013013470-R	24/10/2009	60,00	048741/2009	PEREZ AZOFRA, ELEUTERIO	013053980-P	16/10/2009	60,00
049578/2009	IBÁÑEZ DE ALDECOA ARROYO, IGNACIO	013005606-A	20/10/2009	48,00	049580/2009	PEREZ BORBUJO, BLANCA	013052166-B	20/10/2009	60,00
050130/2009	IBÁÑEZ SALAS, DAVID	013159386-M	24/10/2009	60,00	049478/2009	PEREZ LECHON, ANGELICA	071272037-M	20/10/2009	48,00
050268/2009	IGLESIA DE LA ROGEL, TEODORA	013089004-A	03/11/2009	60,00	049979/2009	PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	013114961-Q	22/10/2009	48,00
049541/2009	IGLESIA BERZOSA, FRANCISCO JAVIER	013081786-F	20/10/2009	60,00	049243/2009	PORTAL DIEZ, JUAN IGNACIO	013137146-Y	10/11/2009	60,00
050031/2009	IGLESIAS GRIJALVO, MARIA DEL CARMEN	013119752-T	22/10/2009	48,00	050222/2009	PRELLEZO GONZALEZ MARRON, BEATRIZ	071276362-Y	24/10/2009	60,00
050103/2009	IGLESIAS GRIJALVO, MARIA DEL CARMEN	013119752-T	22/10/2009	48,00	044264/2009	QUINTANA HERRERO, ROBERTO	071264002-C	01/09/2009	60,00
049555/2009	IZQUIERDO ABAD, JUAN MANUEL	013117244-E	20/10/2009	48,00	049136/2009	QUINTANA PEREZ, EDUARDO	071274356-R	30/10/2009	60,00
049763/2009	JORGE HERRERA, MONICA	071262525-S	22/10/2009	60,00	049777/2009	QUINTANA PEREZ, JORGE	071276596-X	22/10/2009	60,00
050108/2009	JUARROS BARCENILLA, ARTURO	013116994-W	22/10/2009	60,00	048216/2009	QUINTANA PEREZ, JORGE	071276596-X	10/10/2009	60,00
050409/2009	KWARKYE BOATENG, BENJAMIN	X6549046-A	27/08/2009	96,00	050665/2009	RAMOS IBÁÑEZ, ISMAEL	013028044-Q	13/07/2009	96,00
052070/2009	LARA DE VELASCO, ALFREDO	013167576-F	30/10/2009	60,00	052990/2009	RODRIGO GONZALEZ, MARIA TERESA	0131114590-J	03/09/2009	96,00
052079/2009	LARA DE VELASCO, ALFREDO	013167576-F	30/10/2009	60,00	049235/2009	RODRIGUEZ CAZORLA, DOMINGO JAVIER	072039846-M	10/11/2009	60,00
051969/2009	LARA DE VELASCO, ALFREDO	013167576-F	30/10/2009	60,00	049469/2009	RODRIGUEZ MARQUINA, FRANCISCO JAVIER	013160087-Q	20/10/2009	48,00
051678/2009	LARA DE VELASCO, ALFREDO	013167576-F	28/10/2009	60,00	035155/2009	RODRIGUEZ RUERA, ALFONSO MANUEL	071286207-F	30/06/2009	48,00
051309/2009	LARA DE VELASCO, ALFREDO	013167576-F	26/10/2009	48,00	035734/2009	RODRIGUEZ RUERA, ALFONSO MANUEL	071286207-F	03/07/2009	60,00
049626/2009	LETONA PORTILLO, GONZALO	013301992-B	20/10/2009	48,00	050080/2009	ROJO JIMENEZ, MARIA VICTORIA	013167555-D	22/10/2009	60,00
050798/2009	LEZAUN EZPELETA, FRANCISCO JAVIER	044632264-M	30/10/2009	96,00	047379/2009	ROMO MANSO, LUCAS	012634287-L	06/10/2009	60,00
049188/2009	LIZARRAGA HERNANDEZ, ALBERTO	013136957-R	29/10/2009	60,00	048232/2009	ROMO MANSO, LUCAS	012634287-L	16/10/2009	48,00
049079/2009	LIZARRAGA HERNANDEZ, DAVID	013161911-T	09/11/2009	60,00	048747/2009	ROMO MANSO, LUCAS	012634287-L	16/10/2009	48,00
051941/2009	LLOP FERNANDEZ, DANIEL	013120207-H	30/10/2009	60,00	049963/2009	ROMO MANSO, LUCAS	012634287-L	22/10/2009	60,00
049848/2009	LLORENTE CARCEDO, FRANCISCO JAVIER	013147976-A	22/10/2009	48,00	049627/2009	ROMO MANSO, LUCAS	012634287-L	20/10/2009	48,00
049396/2009	LOPEZ LOPEZ, JESUS	013068239-F	27/10/2009	60,00	049253/2009	ROMO MIGUEL, JOSE RAMON	071260912-N	11/11/2009	96,00
042366/2009	LOPEZ ORTEGA, ALVARO	071286233-X	03/07/2009	96,00	050024/2009	RUBIA DE LA MURILLO, CARLOS FRANCISCO	013142589-K	22/10/2009	60,00
042631/2009	LOPEZ ORTEGA, ALVARO	071286233-X	07/07/2009	96,00	050301/2009	RUBIA SALINAS, JESUS ANTONIO	007995756-J	07/11/2009	60,00
047012/2009	LOPEZ PORTUGAL, MARTA	015383192-X	02/10/2009	48,00	048269/2009	RUIZ CAPILLAS PEREZ VIÑETA, LUIS FERNANDO	025138394-S	10/10/2009	60,00
049359/2009	LUPICA, TRAIAN	X5127327-Y	10/10/2009	60,00	050118/2009	RUIZ GUTIERREZ, TERESA	015865588-G	06/11/2009	60,00
049854/2009	MADERO GUADAÑO, GONZALO	050195461-P	22/10/2009	48,00	047241/2009	RUIZ JIMENEZ, JOSE RAMON	071279851-E	06/10/2009	60,00
047736/2009	MADRUGA SAIZ, SARA	013140607-V	08/10/2009	60,00	049426/2009	RUIZ MIGUEL, SANTIAGO	013114556-W	20/10/2009	60,00
049013/2009	MAESTRO PRIETO, MARIA ROSA	013131716-G	05/11/2009	450,00	049127/2009	RUIZ PEREZ, ALBA LUCIA	071313170-Z	30/09/2009	60,00
050106/2009	MANSO HERNANDEZ, MARGARITA	013130563-R	22/10/2009	60,00	049689/2009	SAINZ GONZALEZ, MARIA BLANCA	013110701-B	20/10/2009	48,00
042918/2009	MARIA MARTIN, JOSE LUIS	013133876-W	28/08/2009	60,00	049358/2009	SAIZ GOMEZ, CARMEN	000729769-W	10/10/2009	60,00
044833/2009	MARIA MARTIN, JOSE LUIS	013133876-W	15/09/2009	48,00	051262/2009	SAIZ RODRIGO, BLANCA AMELIA	013092549-Y	26/10/2009	48,00
050317/2009	MARIN SANZ, JORGE	013147944-V	09/11/2009	60,00	049463/2009	SAKHRAOUI, KHADIJA	X4016324-H	20/10/2009	60,00
050420/2009	MARINEL TRAIAN, PETRUS	X7021699-Y	09/07/2009	150,00	050059/2009	SAKHRAOUI, KHADIJA	X4016324-H	20/10/2009	60,00
045824/2009	MARISCAL LOPEZ, JUAN JOSE	013048493-H	21/09/2009	60,00	049362/2009	SALAZAR ARAGON, CARMEN MARIA	013131470-B	28/10/2009	60,00
049264/2009	MARTIN ABAD, ANGEL	012937580-B	12/11/2009	60,00	050199/2009	SALDAÑA OROZCO, JESUS ALBERTO	013133552-J	24/10/2009	60,00
049105/2009	MARTIN ALONSO, VICTOR MANUEL	013168309-G	13/07/2009	96,00	049473/2009	SALVADOR LOSTAL, MANUEL	013071365-M	20/10/2009	48,00
049694/2009	MARTIN BARON, ALEJANDRA	071261506-P	20/10/2009	48,00	044419/2009	SAN MARTIN SANTOS, SANTIAGO	013164090-V	07/09/2009	48,00
048886/2009	MARTIN GARCIA, HECTOR	013134810-Q	16/10/2009	48,00	049451/2009	SAN MARTIN SANTOS, SIRIA	013123923-P	20/10/2009	48,00
049962/2009	MARTIN OBREGON, ALBERTO	071280342-F	22/10/2009	60,00	050284/2009	SAN MARTIN SANTOS, SIRIA	013123923-P	20/08/2009	96,00
050395/2009	MARTIN RONCERO, SANTOS	007945098-R	09/09/2009	96,00	042949/2009	SANCHO GONZALEZ, ENRIQUE	013163832-N	28/08/2009	60,00
049663/2009	MARTIN ROSON, FELIPE EULALIO	011675534-K	20/10/2009	48,00	038138/2009	SANCHO ORTEGA, RODRIGO NAPOLEON	013152628-D	21/07/2009	60,00
041642/2009	MARTINEZ ARROYO, ALVARO	071263204-G	12/08/2009	60,00	042561/2009	SANCHO ORTEGA, RODRIGO NAPOLEON	013152628-D	30/05/2009	96,00
049170/2009	MARTINEZ CALVO, RAFAEL	013051207-H	14/07/2009	96,00	039677/2009	SANCHO ORTEGA, RODRIGO NAPOLEON	013152628-D	06/08/2009	60,00
049933/2009	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	013073093-P	22/10/2009	60,00	036534/2009	SANTAMARIA GARCIA, DIEGO	013150365-T	17/04/2009	96,00
050223/2009	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	013073093-P	24/10/2009	48,00	049485/2009	SANTOS GELADO, JAVIER	013145153-D	20/10/2009	60,00
050909/2009	MARTINEZ LABARGA, CASILDA	013095868-J	17/10/2009	60,00	050051/2009	SANTOS REVILLA, JESUS VALENTIN	013098340-R	22/10/2009	48,00
048353/2009	MARTINEZ ORDEN DE LA, ALBERTO	071288411-A	14/10/2009	60,00	049334/2009	SANTOS TERAN, JAVIER	013093391-C	14/10/2009	60,00
047475/2009	MARTINEZ ORDEN DE LA, ALBERTO	071288411-A	08/10/2009	60,00	044857/2009	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	15/09/2009	60,00
049549/2009	MARTINEZ SALDAÑA, MARIA MADRIGAL	013073949-J	20/10/2009	60,00	044694/2009	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	07/09/2009	60,00
049713/2009	MARTINEZ SALDAÑA, RAQUEL	013157110-Y	20/10/2009	48,00	044858/2009	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	15/09/2009	60,00
049765/2009	MATE VARONA, MARTA	013142172-H	22/10/2009	60,00	043735/2009	SENDINO GARCIA, JORGE	071281275-C	05/10/2009	60,00
049386/2009	MEDIAVILLA BARBERO, ANGEL	013112227-L	27/07/2009	96,00	050045/2009	SERNA PESQUERA, LUIS JAVIER	012753399-Z	22/10/2009	60,00
050200/2009	MIGUEL DE CORREDOR, MARIA BELEN	071276045-B	24/10/2009	60,00	047670/2009	SINOBAS ALONSO, ASCENSION	07124216-P	08/10/2009	60,00
046282/2009	MIGUEL BRIONES, FRANCISCO	013111809-S	25/09/2009	60,00	049125/2009	SOGORB FERNANDEZ LOMANA, JOSE IGNACIO	013095966-L	10/11/2009	96,00
050181/2009	MIGUEL SECO, TERESA	013063596-X	24/10/2009	48,00	049398/2009	SOLIS ARCOS, EULALIO EDMUNDO	071301436-X	27/10/2009	60,00
049325/2009	MIGUEZ FACHAL, REBECA	071293603-C	30/07/2009	96,00	050170/2009	SOMAVILLA GONZALEZ, DIEGO	071284238-Q	24/10/2009	60,00
049149/2009	MILCHEVA ILIEVA, SILVIYA	X7194379-W	27/07/2009	96,00	050290/2009	SRHIYER, ADIL	X2991809-S	08/11/2009	60,00
050514/2009	MINANGO AMBAS, FRANKLIN MAURICIO	X4705835-N	07/08/2009	96,00	045998/2009	TAJADURA FERNANDEZ, MARIA TERESA	013162856-W	21/09/2009	48,00
049113/2009	MIYAR CANTORAL, JULIO RAFAEL	030645316-R	24/07/2009	96,00	045031/2009	TAJADURA FERNANDEZ, MARIA TERESA	013162856-W	15/09/2009	48,00
041915/2009	MORADILLO HORRA DE LA, MARIA DEL CARMEN	013123881-N	18/08/2009	60,00	050064/2009	TEJANO ROBLEDO, SOFIA	01312730-D	22/10/2009	60,00
048411/2009	MORILLO TEJADA, MARIA DEL CARMEN	013077326-D	14/10/2009	48,00	050287/2009	TICLE, CRISTIAN RARES	X6161176-M	20/08/2009	96,00
047426/2009	MUÑOZ RAMOS, ARTURO	013145485-L	06/10/2009	60,00	050226/2009	TONCHEV ZDRAVKOV, SVETOSLAV	X3575713-H	24/10/2009	60,00
050280/2009	MUÑOZ, WILLIAM ARMANDO	X2306525-Q	18/08/2009	96,00	048758/2009	TORO DEL CASADO, RAQUEL	016802467-R	16/10/2009	48,00
048235/2009	OJEDA LEVANFELD, MANUEL	000677172-Y	10/10/2009	60,00	049472/2009	TURCIN, CATALIN	X5968820-K	20/10/2009	60,00
049643/2009	ORTEGA MAROTO, YOLANDA	013168652-W	20/10/2009	48,00	050046/2009	TURCIN, CATALIN	X5968820-K	22/10/2009	60,00
049948/2009	ORTEGA MAROTO, YOLANDA	013168652-W	22/10/2009	48,00	049698/2009	TURCIN, VICTOR	X8140524-L	20/10/2009	60,00
042798/2009	ORTIZ OLAIZ, EDUARDO JAVIER	013143064-J	08/06/2009	96,00	049147/2009	VALDIVIELSO PORRES, CARMELO	013106432-C	20/07/2009	96,00
043707/2009	PALENCIA CORRALES, NURIA	013154195-N	03/09/2009	60,00	049422/2009	VALLE CONDE, CARLOS	013120703-P	02/11/2009	60,00
047265/2009	PALENCIA CORRALES, NURIA	013154195-N	06/10/2009	60,00	049584/2009	VALLE CONDE, CARLOS	013120703-P	20/10/2009	60,00
049440/2009	PEDRO DE PASCUAL, ANA ISABEL	013131544-Q	20/10/2009	48,00	045597/2009	VARONA PEREZ, CRISTINA	013155778-P	17/09/2009	60,00
049941/2009	PEDRO DE PASCUAL, ANA ISABEL	013131544-Q	22/10/2009	48,00	055381/2009	VARONA PEREZ, CRISTINA	013155778-P	17/11/2009	60,00
049868/2009	PELEGRIIN MARTIN, ARTURO JOSE	013074557-T	22/10/2009	60,00	047592/2009	VARONA PEREZ, CRISTINA	013155778-P	08/10/2009	60,00
050743/2009	PEREIRA GALLEGU, MARIA JESUS	071337027-C	21/09/2009	96,00	052226/2009	VARONA PEREZ, CRISTINA	013155778-P	30/10/2009	60,00
050780/2009	PEREIRA GALLEGU, MARIA JESUS	071337027-C	21/09/2009	60,00	049850/2009	VARONA TOME, ISABEL	016531963-T	22/10/2009	60,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
049923/2009	VAZQUEZ COB, JORGE	013134929-C	22/10/2009	60,00
043256/2009	VEGA GIL, CARLOS JUAN JOSE	051331539-R	28/08/2009	60,00
049608/2009	VELASCO MARCOS, OSCAR	013111235-Q	20/10/2009	48,00
049534/2009	VENCES QUINTELA, MARIA DEL CARMEN	033762384-V	20/10/2009	48,00
049970/2009	VENCES QUINTELA, MARIA DEL CARMEN	033762384-V	22/10/2009	60,00
049193/2009	VENTSISLAVOV ASPARUHOV, ASPARUJH	X4080198-K	24/10/2009	60,00
049347/2009	VICARIO FERNANDEZ, RODRIGO	071280944-B	12/10/2009	60,00
049884/2009	VILLA LARA, MONICA	071263243-C	22/10/2009	48,00
049073/2009	ZAMORA SANTIAGO, SANTIAGO	013027454-R	09/11/2009	96,00

Burgos, a 15 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201002357/2250. – 810,00

**Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor**

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
006546/2010	AGC AUTORENTING, S.L.	B4751184-5	15/09/2009
006385/2010	AGENTES DEL MANTENIMIENTO INMOBILIARIO A.	B0933541-5	09/02/2010
006986/2010	AGROPEC ARROYO RUBIO, S.L.	B0942221-3	05/01/2010
007256/2010	AGROPEC ARROYO RUBIO, S.L.	B0942221-3	07/01/2010
005034/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B5346825-2	30/12/2009
004329/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B5346825-2	22/12/2009
006499/2010	ARQUIA SANTANDER, S.L. UNIPERSONAL	B3965712-7	28/12/2009
003852/2010	AUTOCID, S.A.	A0901540-5	28/11/2009
006199/2010	CAMPOS DE CASTILLA DOS MIL, S.L.	B3418251-9	23/10/2009
008371/2010	CAUCE SERVICIOS JURIDICOS Y GESTION, S.L.	B0935704-7	26/02/2010
000002/2010	CC SOLUCIONES DE CONFORT, S.L.	B8522469-9	18/11/2009
006460/2010	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA, S.A.	A0906595-4	05/02/2010
006115/2010	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA, S.A.	A0906595-4	04/10/2009
006420/2010	CONSTRUCCIONES ROJAS VESGA, S.L.	B0929077-6	04/02/2010
007183/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	07/01/2010
006404/2010	ELEC KAM KAM, S.L.	B8562196-9	04/02/2010
009247/2010	FINANZIA AUTORENTING, S.A.	A6002877-6	15/01/2010
009088/2010	FINANZIA AUTORENTING, S.A.	A6002877-6	13/01/2010
008681/2010	FINANZIA AUTORENTING, S.A.	A6002877-6	11/01/2010
004621/2010	FRIO NELA, S.L.	B0926559-6	28/12/2009
002567/2010	FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	B0945024-8	21/01/2010
006472/2010	FURGONETAS DE ALQUILER, S.A.	A2865942-3	28/01/2010
007795/2010	GABRIEL ALVAREZ VEHICULOS IND. Y SERVO., S.L.	B8380420-3	18/10/2009
002527/2010	HABLAMOS TELEFONIA, S.L.	B0937406-7	22/01/2010
006339/2010	INVERSIONES URBANAS CASTELLANAS, S.A.	A0905138-4	26/01/2010
008153/2010	LEXBUR ABOGADOS Y ASESORES, S.L.	B0946456-1	03/02/2010
006391/2010	LIV GESTION, S.L.	B0940480-7	04/02/2010
005954/2010	M.º BEGOÑA CHARTE GARCIA NICOLAS IBAÑEZ CASTILLA	G9501593-9	22/12/2009
007816/2010	MERFEBUR MONTAJES, S.L.	B0941319-6	16/12/2009
006973/2010	MERINO FRANCOS, ANA MARIA Y OTRO, S.C.	J0930716-6	05/01/2010
008166/2010	MIEPAMI, S.L.	B4880154-2	03/02/2010
008110/2010	NOE PRODUCTION GROUP, S.L.	B0944295-5	05/11/2009

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
006537/2010	OFINOSA, S.L.	B0929333-3	18/01/2010
005503/2010	PRODOCON, S.L.	B0926674-3	23/01/2010
009220/2010	PROMOCCIONES JUARREÑAS, S.L.	B0940621-6	15/01/2010
006458/2010	RECREATIVOS BRIVIESCA, S.L.	B0905370-3	05/02/2010
008779/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	11/01/2010
007975/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	29/10/2009
008504/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	11/01/2010
007987/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	22/10/2009
009056/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	13/01/2010
007918/2010	S.P.E.	B0941059-8	03/02/2010
006053/2010	SAIZ PEÑA, S.L.	B0938026-2	02/10/2009
009238/2010	SAM GESTION E INVERSIONES, S.A.U.	A0946113-8	15/01/2010
006455/2010	SANTILLANA PEREZ MONTAJES E INSTALACIONES DE COCINA, S.C.	J0949149-9	05/02/2010
006648/2010	SERVICIO TECNICO MARINI, S.L.	B0934686-7	05/01/2010
007521/2010	SOLUCIONES VERTICALES PINTURAS MIGUEL, S.L.	B0940514-3	10/10/2009
007020/2010	TECNICA Y DISEÑO DEL PREFABRICADO, S.L.	B0931222-4	05/01/2010
009105/2010	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B0930800-8	13/01/2010
006807/2010	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B0930800-8	05/01/2010

Burgos, a 15 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201002358/2251. – 180,00

**Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano**

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
007330/2010	ABAD CEREZO, REBECA	071286232-D	07/01/2010	60,00
008454/2010	AGUILERA MARTINEZ, MARIA DEL MAR	030571733-H	17/11/2009	96,00
005566/2010	AGUIRRE CASTRILLO, PABLO	013047309-F	22/01/2010	60,00
006598/2010	AHMED SAADAT, WASIM	071949043-Y	14/10/2009	96,00
006361/2010	ALBILLOS PUENTE, JUAN ANTONIO	013031812-N	11/02/2010	96,00
006745/2010	ALBUIN DELGADO, CARLOS	013135689-K	05/01/2010	60,00
007138/2010	ALONSO ALONSO, JESUS ANGEL	013145270-B	07/01/2010	48,00
007113/2010	ALONSO ARNAIZ, CECILIA	013102800-E	07/01/2010	48,00
006700/2010	ALONSO BARCENA, ANTONINO	013275166-A	05/01/2010	48,00
006899/2010	ALONSO ESCOLA, OLEGARIO	011612197-A	05/01/2010	48,00
007414/2010	ALONSO MANJON, ALBERTO	013125483-G	07/01/2010	48,00
007316/2010	ALONSO PEREZ, MARIA BLANCA	013111352-H	07/01/2010	48,00
006731/2010	ALVAREZ ALVAREZ, VIOLETA	013092664-Y	05/01/2010	48,00
006931/2010	ALVAREZ GUTIERREZ, JOSE	013067733-F	05/01/2010	60,00
008425/2010	ALVAREZ SANTAMARIA, JULIA MARIA	042807528-C	01/12/2009	96,00
007146/2010	ANDRES MARTINEZ, VICTOR MANUEL	013143077-A	07/01/2010	48,00
006600/2010	ANGULO SILVA, MARTA	013157877-Z	14/10/2009	96,00
006344/2010	ANTON CAMARA, JORGE	013163670-B	19/01/2010	96,00
006210/2010	ANTON, EMIL	X6768701-P	18/10/2009	96,00
006509/2010	APELLANIZ ALBENIZ, ANA ELENA	015940432-Y	27/01/2010	60,00
008123/2010	ARA GIMENEZ, RAUL	025151481-S	01/12/2009	96,00
005424/2010	ARCA NEIRA, ALFREDO	015258751-E	29/12/2009	150,00
007420/2010	ARNAIZ CIBRIAN, YOLANDA	071269822-K	07/01/2010	48,00



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
009439/2010	ARNAIZ FERMIN, MARTA	013152274-T	15/01/2010	48,00	009110/2010	FERNANDEZ LOPEZ, FELISA	010073507-J	13/01/2010	60,00
006976/2010	ARRIBAS GUTIERREZ, SEGUNDO	013124164-L	05/01/2010	60,00	008600/2010	FERNANDEZ MARTIN, ENRIQUE	071022472-J	11/01/2010	60,00
005447/2010	ARROYO PUEBLA, RAFAEL	071930485-D	24/12/2009	150,00	006505/2010	FERNANDEZ PEREZ CANALES, JOSE JAVIER	013131269-V	21/01/2010	60,00
007988/2010	ASEGUIN, MARIO FEDERICO	X7226970-W	22/10/2009	96,00	006371/2010	FERNANDEZ PUENTE, JOSE ANGEL	013108532-G	11/02/2010	60,00
005570/2010	ASENSIO GONZALEZ, MIGUEL	013133468-P	22/01/2010	60,00	006941/2010	FIGUEROA VELARDE, FELIX ERNESTO	X8950549-F	05/01/2010	60,00
009071/2010	AUSIN MARTINEZ, MARIA ANGELES	071251599-Z	13/01/2010	60,00	005229/2010	FISAC FRIAS DE, CARLOS	013118030-A	21/01/2010	60,00
006817/2010	AYLAGAS GOMEZ, MIGUEL ANGEL	072878763-C	05/01/2010	48,00	007200/2010	FISAC FRIAS DE, MARIANO	013106664-E	07/01/2010	60,00
006235/2010	BAENA COMBARRO, JORGE LUIS	013129325-M	06/10/2009	96,00	008156/2010	FRANCO SERRADOR, SONIA MARIA	071281797-J	01/02/2010	60,00
006467/2010	BALLESTEROS CANO, PEDRO	074233396-E	12/01/2010	60,00	005807/2010	FREITES HERRERO, ERIK	071276634-W	26/12/2009	60,00
049260/2009	BARCEYANGUAS, S.L.	B8426052-0	09/02/2010	600,00	006587/2010	FUENTE CUESTA, MARIA PILAR	022727415-B	12/11/2009	150,00
007718/2010	BARRERA QUIÑONES, RODRIGO	071557105-B	21/09/2009	96,00	004521/2010	FUENTE MARTIN, LUIS MIGUEL	013169705-C	28/12/2009	60,00
007064/2010	BARRIOS PALACIOS, INMACULADA	013133083-Z	07/01/2010	48,00	003254/2010	FUENTE MARTINEZ, RAFAEL	071270539-W	18/12/2009	60,00
006895/2010	BARRIUSO MARIN, SUSANA	013149660-P	05/01/2010	60,00	003306/2010	FUENTE RIVAS, NEREA	030638084-Z	18/12/2009	60,00
003700/2010	BASCONES MIGUEL, REBECA	071276102-E	02/02/2010	60,00	006959/2010	FUENTE RIVAS, NEREA	030638084-Z	05/01/2010	48,00
006564/2010	BASTIDA FRIAS, RAMON	013292965-T	18/09/2009	96,00	006746/2010	GALAN PINILLOS, JAVIER	071267815-S	05/01/2010	60,00
008767/2010	BELMONTE PEREZ, CONCEPCION	013128045-J	11/01/2010	60,00	006873/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013163739-B	05/01/2010	60,00
007481/2010	BEN TAOUYUT, MOHAMMED	X1380574-E	08/10/2009	96,00	005807/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, HECTOR JESUS	013157279-F	07/01/2010	60,00
006790/2010	BENITO AMORETTI, RODRIGO	071263309-V	05/01/2010	60,00	006876/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, HECTOR JESUS	013157279-Z	05/01/2010	60,00
004419/2010	BERMUDEZ ANDRES, JUAN LUIS	013110950-F	28/12/2009	60,00	007082/2010	GARCIA GARCIA, AMAYA	013163029-Z	07/01/2010	60,00
049055/2009	BIANCO, S.C.	J0943304-6	05/02/2010	600,00	006305/2010	GARCIA GRANJA DE LA, JOSE MARIA	013032755-N	16/12/2009	96,00
055334/2009	BIANCO, S.C.	J0943304-6	23/01/2010	600,00	006622/2010	GARCIA HERAS, RAQUEL	071284242-C	05/01/2010	60,00
007300/2010	BRACERAS LOPEZ, JESUS ALBERTO	013123774-C	07/01/2010	60,00	007226/2010	GARCIA HERAS, RAQUEL	071284242-C	07/01/2010	60,00
006440/2010	CABRERA IGLESIAS, MARIA CARMEN	011630344-A	05/02/2010	60,00	007070/2010	GARCIA HERREZUELO, FERNANDO	013094041-A	07/01/2010	48,00
006882/2010	CALLE DE LA VILLANUEVA, REMEDIOS	013066706-S	05/01/2010	60,00	006954/2010	GARCIA HERREZUELO, FERNANDO	013094041-A	05/01/2010	60,00
008565/2010	CALLEJA HIERRO, URBANO	013105980-M	11/01/2010	60,00	006441/2010	GARCIA JUAN DE, MARIA DEL MAR	033903425-E	05/02/2010	60,00
007220/2010	CALVO TOLEDO, MARIA JESUS	012711579-P	07/01/2010	48,00	006691/2010	GARCIA PICON, FERNANDO	013068423-F	05/01/2010	60,00
007011/2010	CAMARA CARRETERO, ESTEFANIA	013158096-A	05/01/2010	60,00	006763/2010	GARCIA SUAREZ, MARIA DEL PILAR	009715809-B	05/01/2010	60,00
001178/2010	CANARIAS BLANCO, PEDRO	072689117-D	02/12/2009	60,00	006902/2010	GAYUBO AUSIN, VICTOR	013158336-J	05/01/2010	60,00
006879/2010	CANO GAMARRA, JAVIER	071289556-K	05/01/2010	60,00	004677/2010	GAYUBO AUSIN, VICTOR	013158336-J	28/12/2009	60,00
008883/2010	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	013132914-Y	13/01/2010	60,00	006718/2010	GAYUBO AUSIN, VICTOR	013158336-J	05/01/2010	60,00
007343/2010	CARBAJO CHARRO, OVIDIO	011723936-P	07/01/2010	60,00	007674/2010	GEORGIEVA VASILEVA, LILYANA	X5736987-M	12/01/2010	60,00
007006/2010	CARCEDO LOPEZ, JESUS	013039747-P	05/01/2010	60,00	006366/2010	GIL ARRANZ, PABLO	071107680-Y	11/02/2010	60,00
007944/2010	CARDENAS DE AERSEN VAN, DIEGO	000821908-A	03/02/2010	60,00	007211/2010	GIL MARTINEZ, ANA ISABEL	013134933-R	11/01/2010	48,00
048894/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION, S.L.	B0940942-6	05/02/2010	600,00	009045/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	013110667-T	13/01/2010	60,00
052228/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION, S.L.	B0940942-6	05/02/2010	600,00	009283/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	013110667-T	15/01/2010	48,00
050179/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION, S.L.	B0940942-6	05/02/2010	600,00	009292/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	013110667-T	15/01/2010	60,00
006848/2010	CARRASCO GONZALEZ, FATIMA	018597628-N	05/01/2010	60,00	007072/2010	GOICOECHEA SAIZ, LUIS ANGEL	013098481-G	07/01/2010	60,00
006264/2010	CASADO INFANTE, RUBEN	071276633-R	06/10/2009	96,00	007335/2010	GOICOECHEA VADILLO, JOSE JAVIER	013095330-G	07/01/2010	60,00
009017/2010	CASADO SANZ, EDUARDO	013102964-W	13/01/2010	60,00	004793/2010	GOMEZ GALARZA LADRON DE GUEVARA, CARLOS	013124132-X	30/12/2009	60,00
008879/2010	CASTRO CERRO DEL, MARIA ANTONIA	013039774-N	13/01/2010	48,00	007404/2010	GOMEZ IBORRA, FRANCISCO JAVIER	013106791-B	07/01/2010	60,00
006299/2010	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	06/10/2009	96,00	006644/2010	GOMEZ LOPEZ, JULIO ANTONIO	013053797-D	05/01/2010	60,00
006816/2010	CERMEÑO RUIZ, MARIA DEL PUY	071284774-T	05/01/2010	48,00	005884/2010	GOMEZ MANCHADO, ANA MARIA	013076991-L	04/02/2010	60,00
006929/2010	CHAABI, RACHIDA	X2358853-L	05/01/2010	60,00	007366/2010	GOMEZ PEÑA DE LA, PEDRO	013094250-M	07/01/2010	60,00
006452/2010	CIDAD GUTIERREZ, JORGE	013162140-E	05/02/2010	96,00	006732/2010	GOMEZ PRIETO, JESUS ALBERTO	013092937-A	05/01/2010	48,00
007281/2010	CILLERUELO PEROSANZ, ESTER	071103157-Z	07/01/2010	60,00	007954/2010	GONZALEZ VALDIZAN MIGUEL DE, MARCOS	013163487-N	03/12/2009	96,00
007875/2010	CIRNARU ADRIANA, MARINELA	X9099151-Y	09/12/2009	96,00	008000/2010	GONZALEZ ARENA DE LA, JOSE VICENTE	013163589-E	10/11/2009	150,00
006209/2010	COBOS GIL, SARA	003251800-Z	23/12/2009	96,00	007377/2010	GONZALEZ CHARCAN, GONZALO	013158616-V	07/01/2010	48,00
006563/2010	COLINO MARTINEZ, AGUSTIN	013080480-N	23/09/2009	96,00	006271/2010	GONZALEZ GARCIA, CARLOS JAVIER	013133309-X	06/10/2009	96,00
009325/2010	CONDE JAQUOTOT, PABLO	071273744-X	15/01/2010	60,00	006464/2010	GONZALEZ GARCIA, VICTOR	013121255-P	05/02/2010	60,00
049488/2009	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	05/02/2010	600,00	007435/2010	GONZALEZ GOMEZ, MARIA DE LA PAZ	051872117-X	09/01/2010	60,00
049903/2009	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	05/02/2010	600,00	006384/2010	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	013121217-Q	09/02/2010	60,00
006838/2010	CORRAL BARTOLOME, MARIA CARMEN	013136242-E	05/01/2010	48,00	006511/2010	GONZALEZ LARRA, JESUS MIGUEL	013098953-Q	07/01/2010	60,00
006740/2010	CORRAL BARTOLOME, MARIA CARMEN	013136242-E	05/01/2010	48,00	006395/2010	GUELLE POCH, MARIA PILAR	040273735-E	04/02/2010	60,00
006158/2010	CORRAL CORRAL, AMANDO	013073391-F	20/10/2009	96,00	006507/2010	GUERRA JUEZ, ISIDRO	071102099-Z	13/01/2010	60,00
006639/2010	CRESPO DELGADO, CRISTINA	013167131-E	05/01/2010	60,00	007765/2010	GUERRA JUEZ, SUSANA	071102098-J	19/02/2010	450,00
007002/2010	CRESPO PEREZ, JESUS	012724411-Y	05/01/2010	48,00	006217/2010	GUILLEN TEMIÑO, MANUEL JOSE	071261202-A	23/10/2009	96,00
008835/2010	CURT, COSTEL	X6076198-N	11/01/2010	60,00	007230/2010	GUTIERREZ AVELLANOSA PABLO DE, YOLANDA	071267307-J	07/01/2010	48,00
007834/2010	DEDU, CLAUDIU	X9100798-C	29/10/2009	96,00	008983/2010	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	13/01/2010	48,00
049640/2009	DEFIHIRU, S.L.	B0139392-5	05/02/2010	600,00	006743/2010	GUTIERREZ HERNANDEZ, MARCOS	013162818-X	05/01/2010	60,00
006946/2010	DELGADO JUARROS, SATURNINO	013155191-L	05/01/2010	48,00	006977/2010	GUTIERREZ MIGUEL, MARIA JOAN	071267036-H	05/01/2010	48,00
007051/2010	DIAZ GALLO, FERNANDO	013143351-R	07/01/2010	48,00	007274/2010	HAMADI EMBAREC, BABA AHMED	072844757-P	07/01/2010	48,00
007061/2010	DIEZ DUEÑAS, FRANCISCO FELIX	013159271-M	07/01/2010	48,00	004556/2010	HERNANDO MATE, DAVID	013147635-F	28/12/2009	60,00
008855/2010	DIEZ FERNANDEZ-LOMANA, JUAN CARLOS	013093293-Z	13/01/2010	60,00	007257/2010	HERNANDO ORDOÑEZ, SANTIAGO	013146870-R	07/01/2010	60,00
007625/2010	DIEZ GÜEMES, LUIS MIGUEL	013141625-T	16/09/2009	96,00	008474/2010	HERNANDO RODRIGUEZ, MARIA SONIA	013163907-H	11/01/2010	60,00
007142/2010	DIEZ PARDO, CARLOS	071282449-K	07/01/2010	60,00	050424/2009	HERRERA MOTA DE LA, VICENTE Y HERRERA SOTO, ALBERTO, S.C.	J0937020-6	11/01/2010	600,00
008082/2010	DIMITROVA PASHOVA, TODORKA	X4913463-L	11/11/2009	150,00	007322/2010	HIDALGO GARCIA, SERGIO	071270489-K	07/01/2010	60,00
007159/2010	DOMINGO SERNA, JOSE ANTONIO	013140182-Y	07/01/2010	60,00	007145/2010	HIDALGO MARTINEZ, JONATHAN	071270885-A	07/01/2010	48,00
005971/2010	DONOSO GALVEZ, CARLOS ENRIQUE	X9795001-Z	21/12/2009	60,00	007129/2010	HIDALGO MARTINEZ, JONATHAN	071270885-A	07/01/2010	60,00
006501/2010	DUAH, AMOS KOJO	X6846831-F	24/12/2009	60,00	00736/2010	IACOMI, TRAIAN	X7952819-V	17/12/2009	60,00
007368/2010	DUQUE FUENTE DE LA, MARIANO	013048508-X	07/01/2010	60,00	007244/2010	IBAÑEZ DE ALDECOA ARROYO, IGNACIO	013005606-A	07/01/2010	60,00
007225/2010	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	071294350-P	07/01/2010	60,00	006443/2010	INCLAN CUESTA DE LA, MARIA TERESA	013060349-Y	05/02/2010	96,00
006590/2010	ELENA RUIZ, JUAN	071287954-Y	10/02/2010	150,00	055471/2009	ISERN ROVIRA, MONTSERRAT	038834942-V	17/11/2009	60,00
008138/2010	ESTEBAN DUEÑAS, ANDRES	071265286-Q	06/11/2009	96,00	003069/2010	IVANCHEV DRAGANOV, DRAGOMIR	X3605070-G	16/12/2009	60,00
007407/2010	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	011911127-W	07/01/2010	48,00	006722/2010	IVANOV BELNIKOLOVSKI, KALIN	X3760895-G	05/01/2010	60,00
008620/2010	FERNANDEZ LOPEZ, FELISA	010073507-J	11/01/2010	60,00	007133/2010	IVANOV BELNIKOLOVSKI, KALIN	X3760895-G	07/01/2010	60,00
009264/2010	FERNANDEZ LOPEZ, FELISA	010073507-J	15/01/2010	60,00					

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
008968/2010	IVANOV BELNIKOLOVSKI, KALIN	X3760895-G	13/01/2010	60,00	007351/2010	PASCUAL PORTAL, JUAN	013152355-N	07/01/2010	48,00
009130/2010	IVANOV BELNIKOLOVSKI, KALIN	X3760895-G	15/01/2010	60,00	008517/2010	PASCUAL YUSTE, LAURENTINO	070240486-G	11/01/2010	48,00
008989/2010	IVANOVA BELNIKOLOVSKA, TAMARA	X5356024-Z	13/01/2010	60,00	006289/2010	PAVEL, CONSTANTIN DANIEL	X7961819-R	07/10/2009	96,00
009102/2010	IZQUIERDO ABAD, SERGIO	016586990-B	13/01/2010	48,00	049932/2009	PAVIMENTOS MENDES, S.L.	B0939015-4	05/02/2010	600,00
008254/2010	IZQUIERDO IBEAS, AMANCIO	012911781-H	24/02/2010	96,00	008568/2010	PEDRO DE MEDIIVILLA, DAVID	071262930-Y	11/01/2010	60,00
006621/2010	IZQUIERDO TOBAR, LUCIANO	013080927-E	05/01/2010	48,00	007242/2010	PEREZ ARCE, MARIA ROSA	071252390-T	07/01/2010	48,00
050278/2009	JESUS COLINA, S.A.	A0905249-9	05/02/2010	600,00	006470/2010	PEREZ BERRIO, JOSE LUIS	013139882-M	15/01/2010	60,00
008475/2010	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	013102037-H	11/01/2010	60,00	007352/2010	PEREZ GUTIERREZ, ANA MARIA	013110283-F	07/01/2010	48,00
008175/2010	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	013102037-H	21/12/2009	96,00	004642/2010	PEREZ PALACIOS, MIGUEL	019837029-N	28/12/2009	60,00
008782/2010	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	11/01/2010	60,00	001093/2010	PEREZ PASCUAL, ALBERTO	013170191-T	11/09/2009	96,00
009302/2010	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	15/01/2010	60,00	006890/2010	PEREZ PERAITA, LUIS ANGEL	013161250-Y	05/01/2010	60,00
006260/2010	LABARGA VARGAS, RODRIGO	071287565-P	17/10/2009	96,00	007204/2010	PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	013114961-Q	07/01/2010	60,00
006332/2010	LANDALUCE FERNANDEZ, MARIA ANGELES	016435854-P	31/11/2009	96,00	007442/2010	PEÑA DE LA GONZALEZ, EDUARDO	045420691-S	09/01/2010	48,00
007353/2010	LAZARO MARTINEZ, MARIA PALOMA	013095752-N	07/01/2010	60,00	009055/2010	PEÑA LARRAZABAL, MARIA ISABEL MARTA	014934796-E	13/01/2010	60,00
007321/2010	LEON, ALEXANDRU	X8633468-G	07/01/2010	60,00	006796/2010	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	013145511-E	05/01/2010	60,00
008457/2010	LLOP FERNANDEZ, MARIA BELEN	013095699-M	04/11/2009	96,00	006681/2010	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	013145511-E	05/01/2010	60,00
006326/2010	LOPEZ ARRANZ, MARIA ISABEL	013139098-A	30/12/2009	96,00	007052/2010	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	013145511-E	07/01/2010	48,00
007483/2010	LOPEZ HERNANDEZ, INMACULADA	013163244-E	08/10/2009	96,00	007259/2010	PINO ARRANZ, BEGOÑA	030557320-A	07/01/2010	60,00
008288/2010	LOPEZ MARTINEZ, SANDRA	002262361-N	18/02/2010	96,00	051711/2009	POLO POSITIVO, S.L.	B093938-3	05/02/2010	600,00
006935/2010	LOPEZ MERINO, PEDRO	013070404-X	05/01/2010	48,00	007636/2010	PORRAS DIEZ, JUAN CARLOS	013107154-Y	26/09/2009	96,00
005766/2010	LOPEZ TUDANCA, JUAN JESUS	013129699-B	12/01/2010	60,00	007161/2010	PORRAS RODRIGO, JAVIER	013148718-D	07/01/2010	60,00
006797/2010	MADERO GUADAÑO, GONZALO	050195461-P	05/01/2010	48,00	001186/2010	PORUMB BOSBICI, CIPRIAN ADRIAN	X8383315-X	02/12/2009	60,00
007433/2010	MAMOLAR OJEDA, JOSE ANTONIO	013077282-B	09/01/2010	48,00	009397/2010	PRAT CILLERO, MARTA	013139269-J	15/01/2010	60,00
007313/2010	MANGAS SANCHEZ, JOSE MANUEL	070978945-W	07/01/2010	48,00	008098/2010	PRAT CILLERO, MARTA	013139269-J	05/11/2009	96,00
007056/2010	MANSO HERNANDEZ, MARGARITA	013130563-R	07/01/2010	60,00	007092/2010	PRELLEZO GONZALEZ MARRON, BEATRIZ	071276362-Y	07/01/2010	60,00
044658/2009	MANUEL RODRIGUEZ NIDAGUILA, S.L.	B0939379-4	05/02/2010	600,00	048725/2009	PROMOSIETE INFANTES, S.L.	B0941373-3	05/02/2010	600,00
044993/2009	MANUEL RODRIGUEZ NIDAGUILA, S.L.	B0939379-4	05/02/2010	600,00	053043/2009	PROMOSIETE INFANTES, S.L.	B0941373-3	11/01/2010	600,00
049551/2009	MARGON BURGOS, S.L.	B0944042-1	05/02/2010	600,00	007217/2010	PUIG DOMENECH CASADO, ESTEBAN	013135102-D	07/01/2010	48,00
007081/2010	MARTIN BARON, ALEJANDRA	071261506-P	07/01/2010	60,00	006297/2010	QUINTANA PEREZ, JORGE	071276596-X	06/12/2009	96,00
006834/2010	MARTIN BARON, ALEJANDRA	071261506-P	05/01/2010	48,00	003592/2010	REAL DIEZ, ALBERTO	013113541-E	18/12/2009	60,00
006218/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	22/10/2009	96,00	007913/2010	REBOLLARES ESTEFANIA, JESUS SEVERIANO	013098558-N	20/10/2009	96,00
007455/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	09/01/2010	60,00	007947/2010	REBOLLARES ESTEFANIA, JESUS SEVERIANO	013098558-N	03/02/2010	60,00
006912/2010	MARTIN GARCIA, HECTOR	013134810-Q	05/01/2010	48,00	006308/2010	REGOJO HUERGA, IGNACIO	009784836-S	20/12/2009	96,00
007016/2010	MARTIN ROSON, FELIPE EULALIO	011675534-K	05/01/2010	48,00	002497/2010	RENEDO ORCAJO, ANGEL MARIA	013146280-D	16/01/2010	60,00
008610/2010	MARTINEZ GARCIA, JORGE	013154660-V	11/01/2010	60,00	006764/2010	RGUIYEG, RACHID	X2629834-Z	05/01/2010	60,00
003794/2010	MARTINEZ GOMEZ, MIGUEL AMARO	013036326-H	05/10/2009	150,00	007291/2010	RICO CALLEJA, VICTOR	071282563-C	07/01/2010	60,00
006249/2010	MARTINEZ IGLESIA DE LA, ALBERTO	013070414-C	16/10/2009	96,00	006884/2010	RIQJA MARTINEZ, ANA SILVIA	013130314-M	05/01/2010	60,00
006799/2010	MARTINEZ MIGUEL, JOSE EMILIO	013071355-H	05/01/2010	48,00	005004/2010	RIVERA CAVANILLES, JULIO	002536701-P	30/12/2009	48,00
007334/2010	MARTINEZ ROJO, JOSE LUIS	013146985-R	07/01/2010	60,00	007465/2010	ROBLES TOVAR, VERONICA	074231645-L	08/10/2009	96,00
007083/2010	MARTINEZ SECO, JAVIER	013059739-V	07/01/2010	60,00	006321/2010	RODRIGUEZ TORRE, ANGEL	013140754-A	12/12/2009	96,00
051202/2009	MASAN BURGOS, S.L.	B0942048-0	11/01/2010	600,00	006596/2010	RUIZ DONCEL, FRANCISCO JAVIER	013130007-C	13/10/2009	96,00
006971/2010	MATAMOROS GARCIA, DIANA MARIELA	X3786992-L	05/01/2010	60,00	007207/2010	RUIZ JIMENEZ, JOSE RAMON	071279851-E	07/01/2010	60,00
007306/2010	MEDIIVILLA ELVIRA, SOFIA	013136230-X	07/01/2010	60,00	055247/2009	RUPEREZ SAGREDO, M.º BEGOÑA Y OTRO, S.C.	J0942180-1	30/01/2010	600,00
007422/2010	MEDIIVILLA ELVIRA, SOFIA	013136230-X	09/01/2010	60,00	055335/2009	RUPEREZ SAGREDO, M.º BEGOÑA Y OTRO, S.C.	J0942180-1	30/01/2010	600,00
006521/2010	MEDINA HERNANDO, ANGEL	013010724-S	02/01/2010	60,00	055435/2009	SAGREDO CUESTA, SERGIO ARTURO	071268236-E	17/11/2009	60,00
009461/2010	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	15/01/2010	60,00	006668/2010	SAINZ ESTEBAN, CARLOS	017818561-R	05/01/2010	48,00
009112/2010	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	13/01/2010	60,00	009047/2010	SAIZ CALVO, MARTA	071264888-D	13/01/2010	48,00
008978/2010	MENDEZ PRIMO, JOSE MANUEL	013143567-X	13/01/2010	48,00	007109/2010	SAIZ CUEZVA, MARIA LUZ	013060545-H	07/01/2010	48,00
057205/2009	MESA GARCIA, LINO	013160101-F	25/09/2009	96,00	009190/2010	SAIZ RODRIGO, CESAR	013105148-R	15/01/2010	60,00
008034/2010	MIGUEL FERNANDEZ, PRIMITIVO	071249897-Z	27/10/2009	96,00	009399/2010	SAIZ RODRIGO, CESAR	013105148-R	15/01/2010	60,00
006322/2010	MIRANDA ESTEBAN, FRANCISCO JAVIER	013113244-R	31/12/2009	96,00	007392/2010	SAN MARTIN SANTOS, SIRIA	013123923-P	07/01/2010	60,00
007103/2010	MOLINA GARRIDO, MARIA VICTORIA	074687601-T	07/01/2010	60,00	008466/2010	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE JAVIER	009762437-H	09/12/2009	96,00
006664/2010	MOLINA GARRIDO, MARIA VICTORIA	074687601-T	05/01/2010	60,00	006512/2010	SANCHO CASTILLA, JOSE ENRIQUE	045417925-D	02/01/2010	60,00
006494/2010	MONUE HERAS DE LAS, IVAN	071295570-D	20/12/2009	60,00	007043/2010	SANJUANES GONZALEZ, MARIA VICTORIA	013137554-T	07/01/2010	60,00
006215/2010	MORALES PEREZ, MARIA DEL MAR	003086907-P	27/10/2009	96,00	007462/2010	SANTA MARIA ESTEBANEZ, DIANA MARIA	013164399-G	09/01/2010	60,00
008817/2010	MORENO PEREZ, SONIA	013147825-J	11/01/2010	60,00	008050/2010	SANTAMARIA FERNANDEZ, CECILIA TERESA	013114955-X	16/10/2009	96,00
008512/2010	MORENO PEREZ, SONIA	013147825-J	11/01/2010	48,00	003506/2010	SANTAMARIA GIL, JOSE ANTONIO	013130269-Y	18/12/2009	60,00
006275/2010	MOYA PALOMERO, JESUS	013147970-C	06/10/2009	96,00	007087/2010	SANTAMARIA MARTINEZ, ELADIO	013119491-S	07/01/2010	60,00
006056/2010	MURCIA RODRIGUEZ, EDILMA	071285160-H	22/10/2009	96,00	006405/2010	SANTAMARIA RAMOS, RAMON	071257125-C	04/02/2010	60,00
006710/2010	NAKRI, YASSINE	X4385766-B	05/01/2010	60,00	006814/2010	SANTOS REVILLA, JESUS VALENTIN	013098340-R	05/01/2010	48,00
007154/2010	NAVARRO GARCIA, ALBERTO	013161530-X	07/01/2010	48,00	007132/2010	SANZ GARCIA, JORGE	038453548-D	07/01/2010	60,00
006363/2010	NICULITA, DOBRITA	X6717896-X	11/02/2010	96,00	006900/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	013146224-E	05/01/2010	48,00
007260/2010	NIETO JUARROS, MARIA DEL ROSARIO	013132179-F	07/01/2010	60,00	008433/2010	SEBASTIAN GOMEZ, ANA MARIA	013073293-R	24/11/2009	96,00
006963/2010	NIKOLOV ATANASOV, BORIS	X6818881-W	05/01/2010	60,00	000557/2010	SEBASTIAN MONCALVILLO, VICENTE ANGEL	013063491-C	27/11/2009	48,00
009253/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	15/01/2010	60,00	008726/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	11/01/2010	60,00
003988/2010	ORBE DEL, YVELICE	X4377550-Y	03/02/2010	60,00	008975/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	13/01/2010	60,00
006874/2010	ORDOÑEZ CASADO, NOEMI	013151967-S	05/01/2010	60,00	009157/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	15/01/2010	60,00
001003/2010	ORLANDO FIGUEROA HURTADO, PERCY	X1263872-E	13/08/2009	96,00	006224/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	013134420-V	20/10/2009	96,00
007185/2010	ORTEGA ANTON, ESTHER	013142213-J	07/01/2010	60,00	007328/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	013134420-V	07/01/2010	60,00
006898/2010	ORTEGA IZQUIERDO, MARGARITA	071270938-X	05/01/2010	48,00	006908/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	013134420-V	05/01/2010	48,00
007116/2010	ORTEGA VAZQUEZ, LUIS ADOLFO	013138057-C	07/01/2010	48,00	007212/2010	SERRANO RUIZ, ADRIAN	071263583-S	07/01/2010	60,00
006766/2010	ORTEGA VILLARROEL, CARMELO	013116327-W	05/01/2010	60,00	007620/2010	SHEFKET SYULEYMAN, BIRSEL	X6819879-B	17/09/2009	96,00
054958/2009	OVERLEASE, S.A.	A7897457-3	09/02/2010	600,00	050755/2009	SICOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	B0942966-3	05/02/2010	600,00
006770/2010	OVIDIO GARRIDO, MARTA	013158073-A	05/01/2010	60,00	007293/2010	SOBRADO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	013104598-A	07/01/2010	48,00
007628/2010	OVIDIO MARDONES, LUIS	013291853-S	28/09/2009	96,00	006615/2010	SZILAGY, VASILE	X6256035-N	22/09/2009	150,00
006663/2010	PALENCIA CORRALES, NURIA	013154195-N	05/01/2010	60,00	007347/2010	TAIB, ADIL	X3532369-Y	07/01/2010	60,00
007213/2010	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	038482616-M	07/01/2010	48,00	006211/2010	TALAYERO CASTRILLO, ASUNCION	013147731-B	24/12/2009	48,00
007373/2010	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	038482616-M	07/01/2010	48,00	006833/2010	TAPIA FERNANDEZ, JULIAN	013120606-A	05/01/2010	60,00
007349/2010	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	07/01/2010	60,00	047295/2009	TECNICA Y DISEÑO DEL PREFABRICADO, S.L.	B0931222-4	05/02/2010	600,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
004973/2010	TEMIÑO AZOFRA, PABLO	071243092-V	30/12/2009	60,00
006808/2010	TEMIÑO ROBLEDO, SOFIA	013172730-D	05/01/2010	60,00
004912/2010	TERAN SAAVEDRA, PEDRO PABLO	013126754-X	30/12/2009	48,00
042528/2009	TO HAVE CONSULTING, S.L.	B2644657-5	05/02/2010	600,00
007749/2010	TODOROV KOZARSKI, ATANAS	X4804418-V	30/01/2010	60,00
008056/2010	TODOROVA NEDYALKOVA, VESELKA	X3647614-K	24/10/2009	96,00
008455/2010	TODOROVA NEDYALKOVA, VESELKA	X3647614-K	18/11/2009	96,00
006793/2010	TORDAT, ALEXANDRU	X8188633-N	05/01/2010	60,00
056664/2009	TORRADO REVILLA, MARCO ANTONIO	013119775-T	23/11/2009	48,00
009403/2010	TORRE MACARRO, MARIA FRANCISCA DE LA	013145122-R	15/01/2010	60,00
006426/2010	TORRES GARCIA, IGOR	013159711-P	05/02/2010	60,00
049524/2009	TRANSPORTES FELIX Y JOSE FERNANDEZ, S.L.	B0932662-0	05/02/2010	600,00
006823/2010	TURCIN, CATALIN	X5968820-K	05/01/2010	60,00
007301/2010	TURCIN, CATALIN	X5968820-K	07/01/2010	60,00
007320/2010	TURCIN, CATALIN	X5968820-K	07/01/2010	60,00
004888/2010	URETA IBAÑEZ, MARIA CRUZ	013126472-G	30/12/2009	60,00
006802/2010	VALLE COLINA, ENRIQUE	013022363-Q	05/01/2010	60,00
007720/2010	VALLEJO ORTUÑO, ERICA	071293220-M	31/01/2010	60,00
007604/2010	VARONA HUIDOBRO, ALBERTO	022707152-B	26/09/2009	96,00
006667/2010	VELLVE ESPIGA, EDUARDO FELIX	071275653-X	05/01/2010	60,00
007959/2010	VENTIN DIOS, MANUEL	035242310-P	24/09/2009	96,00
047352/2009	VIBARCON, S.L.	B0943338-4	05/02/2010	600,00
009134/2010	VICARIO PAHL, DANIEL	013150598-A	15/01/2010	60,00
006786/2010	VILA ANDRADE, ANA MARIA	052432048-Y	05/01/2010	60,00
006773/2010	VILCHES HERRERO, MARIA INMACULADA	013014658-Q	05/01/2010	60,00
006389/2010	VILCHEZ GONZALEZ, EDUARDO	071263352-Z	04/02/2010	60,00
009125/2010	VILLANUEVA ARRIBAS, JOSUE	013143859-A	13/01/2010	48,00
006263/2010	VILLANUEVA BAYONA, MARIA	013142778-A	06/10/2009	96,00

Burgos, a 16 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201002359/2252. – 972,00

#### Edicto de resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias, Avenida de Cantabria, 54, edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
038111/2009	ARCE SAEZ, MARIA BELEN	013130049-Q	21/07/2009	48,00
038381/2009	ARNAIZ ALONSO, JUAN CARLOS	013108690-R	27/07/2009	48,00
039708/2009	BRIZUELA GONZALEZ, ROSA ANA	013169067-A	06/08/2009	60,00
022110/2009	CEREZO IZQUIERDO, PATRICIA	071282242-K	30/04/2009	60,00
035249/2009	FAUNDEZ ENRIQUEZ, ALBERTO	013057842-Y	30/06/2009	48,00
035447/2009	FERNANDEZ ERVITI, FERMIN CARLOS	012961263-G	03/07/2009	48,00
035068/2009	FERNANDEZ ERVITI, FERMIN CARLOS	012961263-G	30/06/2009	48,00
036894/2008	FINANZIA AUTORENTING, S.A.	A6002877-6	26/12/2008	600,00
018441/2009	IGLESIAS MURGA, ISIDORO LUIS ANTONIO	013065263-K	21/02/2009	60,00
033048/2009	MARTINEZ ORDEN DE LA, ALBERTO	071288411-A	16/06/2009	60,00
024554/2009	MELENDEZ GARCIA, PILAR	013113225-M	10/02/2009	96,00
033393/2009	MILLAS RUIZ, YOLANDA	050311436-V	16/06/2009	60,00
035085/2009	MILLAS RUIZ, YOLANDA	050311436-V	30/06/2009	48,00
004135/2009	PEREZ BERRIO, JOSE LUIS	013139882-M	22/09/2008	96,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
023406/2009	PEÑA CIUDAD, DIEGO	071272490-K	27/02/2009	150,00
000219/2009	POLO POSITIVO, S.L.	B0933938-3	16/02/2009	600,00
023367/2009	RUIZ JIMENEZ, JOSE RAMON	071279851-E	12/02/2009	96,00
004438/2009	VANISHING POINT, S.L.	B8243846-6	07/04/2009	600,00

Burgos, a 15 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201002355/2248. – 81,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### INTERVENCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26-1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, Ley 18/2001, de 12 de diciembre, en su aplicación a las Entidades Locales, se publica a efectos exclusivamente informativos, que el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, aprobó un plan económico-financiero para el periodo 2011/2013.

Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201002364/2253. – 68,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### ESTADISTICA

#### Notificación de trámite de audiencia a interesados no localizados en expedientes de baja por duplicidad del Padrón Municipal de Habitantes

Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación de trámite de audiencia a las personas interesadas en expedientes de baja por duplicidad de su inscripción padronal, se hacen públicas dichas notificaciones a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Nombre y apellidos	Expte.
Tanya Dimitrova Vasileva	DU-12422
Zdravka Yordanova Todorova	DU-12423

Medina de Pomar, a 12 de marzo de 2010. – El Alcalde-Presidente, P.D., Mónica Pérez Serna.

201002337/2256. – 68,00

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2010, acordó aprobar el proyecto de "3.ª fase del Proyecto de pavimentación de calles en Canicosa de la Sierra", redactado por el Arquitecto D. Luis M.ª de la Peña del Hierro, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 104.500,00 euros, cuya obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2010.

Se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación. En el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Canicosa de la Sierra, a 16 de marzo de 2010. – El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

201002361/2258. – 68,00

# DIPUTACION PROVINCIAL

## BIENESTAR SOCIAL

*Notificación de la resolución número 517, de 8 de febrero de 2010, dictada por el Ilmo. señor Presidente de esta Entidad, relativa al expediente número 210/09AIUN, sobre solicitud de subvención presentada por D.ª Samanta Zlatkova Georgieva en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio 2009.*

Intentada la notificación a la interesada sin haber podido practicarse, de la resolución número 517, de 8 de febrero de 2009, dictada por el Ilmo. señor Presidente de esta Entidad, relativa al expediente número 210/09AIUN, sobre solicitud de subvención presentada por D.ª Samanta Zlatkova Georgieva en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio 2009, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

Expediente: Solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio de 2009, expediente número 210/09AIUN, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesada: D.ª Samanta Zlatkova Georgieva, con domicilio en el municipio de La Cueva de Roa (Burgos).

– Acto a notificar: Resolución número 517 de 8 de febrero de 2010, del Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Burgos, a 9 de marzo de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201002299/2182. – 51,00

*Notificación de la resolución número 517, de 8 de febrero de 2010, dictada por el Ilmo. señor Presidente de esta Entidad, relativa al expediente n.º 223/09AIUN, sobre solicitud de subvención presentada por D.ª Laura Pérez Conde en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio 2009.*

Intentada la notificación a la interesada sin haber podido practicarse, de la resolución número 517, de 8 de febrero de 2009, dictada por el Ilmo. señor Presidente de esta Entidad, relativa al expediente número 223/09AIUN, sobre solicitud de subvención presentada por D.ª Laura Pérez Conde en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio 2009, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

Expediente: Solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio de 2009, expediente número 223/09AIUN, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesada: D.ª Laura Pérez Conde, con domicilio en el municipio de La Puebla de Arganzón (Burgos).

– Acto a notificar: Resolución número 517 de 8 de febrero de 2010, del Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Burgos, a 12 de marzo de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201002305/2221. – 51,00

## SECCION DE CONTRATACION

### Anuncio de adjudicación

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 39/09.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5113 de La Vid de Bureba a Briviesca BU-510. Tramo: Briviesca a Quintanillabón, 2.ª fase" (VI Plan Especial de Carreteras).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 231 de 4 de diciembre de 2009, y en la página web de Diputación: [www.diputaciondeburgos.es](http://www.diputaciondeburgos.es)

d) Publicidad del anuncio de adjudicación provisional: página web de Diputación de fecha 15 de febrero de 2010.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con criterio de adjudicación precio.

4. - *Presupuesto máximo del contrato:* 475.176,07 euros.

5. - *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 1.077 de fecha 8 de marzo de 2010.

b) Contratista: Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 358.757,00 euros (309.273, 28 euros más 49.483, 72 euros en concepto de IVA).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 11 de marzo de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

201002328/2222. – 42,00